

*En la ciudad de Paraná, a los 11 días del mes de julio
Se reúnen los miembros de la Comisión de Competencia Federal.*

Siendo las 17 y 25, dice él:

SR. PRESIDENTE (Marín).- Existiendo quórum, vamos a dar comienzo al trabajo de la comisión.

Conforme a lo que habíamos convenido en la sesión anterior, hoy correspondía tratar el tema de coparticipación. Los proyectos presentados sobre este tema, son cerca de cien. La intención de esta Presidencia, era ver si podíamos unificar criterios, dado que el día jueves vence el plazo para sacar despachos de comisión y así permitirnos ir adelantando el tema, para poder sacar otros despachos. El orden que habíamos fijado era primero coparticipación y luego educación, para proseguir luego con temas varios. No sé cuál es el procedimiento que ustedes consideran más adecuado para poder dar mayor rapidez a este proceso. Debo convenir que dentro del justicialismo precisaríamos un breve plazo de tiempo para unificar nuestros criterios en coparticipación. Con respecto a los puntos claves, estamos de acuerdo, pero existen conversaciones con provincia de Buenos Aires dado que no estuvieron en la sesión anterior; tenemos también el proyecto de la Unión Cívica Radical y otros proyectos más.

Creo que lo esencial sería pasar a un cuarto intermedio de 30 minutos para unificar criterios, e intercambiar los proyectos que tenemos con el resto de los partidos, lo que tal vez nos permita ir acercando posiciones.

SR. RODRIGUEZ.- Pido la palabra.

Desde el bloque de la Unión Cívica Radical vamos a consentir el requerimiento formulado desde la Presidencia y aclarar que este bloque ya tiene un proyecto presentado que sintetiza la iniciativa de sus convencionales.

SR. ROMERO FERIS.- Pido la palabra.

Señor presidente, son las 17 y 30 y no me opongo a que se realice ese cuarto intermedio, porque si quieren aunar criterios, me parece razonable que así lo hagan. Lo que sí quiero decir es que han transcurrido varios días y va a vencer el plazo para expedirse las comisiones el próximo jueves; el tiempo nos apura sobre todo en temas de tanta trascendencia, de tanta importancia, quizás uno de los más importante para tener un país que crezca eficaz y armónicamente, como es el de la coparticipación federal. Por lo tanto, solicito que nos aboquemos a este tema hasta terminarlo, hasta que tengamos dictamen y que no prolonguemos más este debate por una cosa ínfima, una cosa que no tenga sentido y que impida que las provincias recuperen los derechos que legítimamente les pertenecen por rango constitucional; que se coparticipen todos, es decir el cien por cien de los impuestos, importación y exportación.

Por eso solicito, que esos 30 minutos no se excedan y que podamos analizar y plantear concretamente esta cuestión, de la manera más rápida posible.

Sr. BATTAGION.- Pido la palabra.

Señor presidente, como no puede ser de otra manera porque nos debemos recíprocamente una actitud de cortesía, yo también estoy dispuesto a votar, aunque mi voto no hace falta para convalidar, por lo menos que sea para acompañar este pedido de cuarto intermedio.

Pero yo quiero coincidir con las palabras del convencional Romero Feris, porque él ha puntualizado muy bien que el tema del reparto de las competencias en materia de recursos en la

relación Nación-Provincia, es seguramente el tema más importante, más trascendente que tenga a su cargo, el de discutir y dictaminar esta Comisión; ésta y la otra Comisión de Competencia Federal que para mí, más allá de los intereses que han estado y están en juego en esta reforma, fuera de todo ello y más allá de las polémicas que pueda despertar, creo que es lo que podría justificar esta reforma constitucional para adecuar una Argentina para los tiempos que vienen en términos de ser puntos de salida de un verdadero protagonismo entre las provincias, en la vida del país.

Y es cierto que ha pasado el tiempo, han transcurrido dos semanas, ésta es la tercera y otra vez nos enfrentamos a la situación de que los bloques no tienen posición asumida.

Esto no es un pecado, seguramente que no, porque justamente el tema es tan grave, tan importante, tan trascendente, que se justifica que en bloques grandes exista diversidad de opiniones. También es razonable que se pongan en juego esfuerzos en procura de aunar posiciones o criterios.

Lo que yo planteo y lo dejo simplemente como una inquietud, es si lo más conveniente es que ese esfuerzo por congeniar se haga antes de un debate, en el que se puedan explicitar las propuestas que están en juego en esta discusión que todavía, por otra parte, no se conoce, al menos por lo que he podido leer en los distintos proyectos que se han presentado. Yo temo que a lo mejor ese esfuerzo que lleva días de congeniar posiciones en el justicialismo, en la medida que se logre, en la medida en que se pueda llegar a una posición común, esté cerrando caminos aún a fundadas argumentaciones que podamos ofrecer desde los bloques minoritarios y ya no tengan oportunidad de ser tenidas en cuenta frente a los esfuerzos que ha demandado congeniar estas posiciones en los bloques grandes.

Entonces, dejo esta propuesta: quizás sea mejor empezar el debate, ver adónde están las posiciones, las coincidencias, las diferencias, y a partir de allí, pasar entonces a esa tarea más fina de congeniar primero posiciones en bloque para ver si es posible arribar a un despacho en conjunto.

SR. REPETTO.- Pido la palabra.

Señor presidente, como decía el convencional Battagión, han pasado varios días y por las noticias periodísticas tanto de la bancada del Justicialismo como del Radicalismo, no se han puesto de acuerdo en este tema que consideramos fundamental.

Nosotros como una de las minorías simplemente solicitamos y aceptamos que se pase a un cuarto intermedio, no vamos a participar de ese cuarto intermedio por una sencilla razón: primero porque no vamos a tener posibilidades de introducir modificaciones; yo creo que aquí el modelo está definido, solamente falta ajustar algunas cuentas entre las dos mayorías para resolver los destinos de la Nación, es decir, el destino de las provincias; por lo tanto el destino de la Nación.

Por eso vamos a fundamentar nuestra oposición a este modelo de centralismo, a este modelo de empobrecimiento de la provincia, a este modelo que llevo a que grandes mayorías nacionales se trasladaran la semana pasada a la Capital Federal en forma de protesta, de una sana protesta y en legítima defensa de sus intereses.

Queremos dejar expresamente sentado acá para la historia de los argentinos, que los únicos responsables van a ser los señores constituyentes del partido radical y del partido justicialista. Acá está en juego el destino de los argentinos y el destino de la Patria. A nuestra propuesta la vamos a fundamentar, la vamos a explicitar y vamos a dejar constancia, aunque lamentablemente no tenemos otras posibilidades que esas.

SR. MOINE - Señor presidente: me da la impresión que el constituyente por el Modín está prejuzgando, yo he leído rápidamente el proyecto del radicalismo y no creo que sea tan fácil que nos pongamos de acuerdo. Si hay algunas diferencias de los convencionales del justicialismo, porque sin duda no pocos gobernadores venimos en función de la experiencia que hemos vivido, nuestra propia posición sobre cómo se debe encarar. Eventualmente para conformar y atender la inquietud legítima manifestada por el convencional por Mendoza yo mociono de que si hay partidos que tienen que unificar el concepto, antes de pasar a comisión, escuchemos a aquellos partidos que tienen su trabajo y si lo tienen con mucho gusto lo queremos recibir para que cuando vayamos a analizar el tema los tengamos en cuenta, porque sinceramente creo que pueden enriquecer la discusión de los dos grandes partidos.

Pero no prejuzguemos diciendo que esto está todo cocinado. Yo diría que hay mucho por discutir.

SR. REPETTO - Quiero decirle al convencional Moine que los hombres del Modín no prejuzgamos, los que prejuzgan son las minorías. Las mayorías cuando triunfan en sana armonía expresan sus virtudes, las minorías si prejuzgan y así han terminado con el avasallamiento de los intereses de los hombres del interior. Por eso es que queremos dejar en libertad total y sin prejuzgamiento a que las dos bancadas mayoritarias se expresen libremente en el modelo de país que quieren realizar, donde el doble discurso se va agotando día a día y cotidianamente en los hombres y mujeres del pueblo argentino.

SRA. SANCHEZ - Yo al igual que otros convencionales tengo la siguiente preocupación. Este es un tema que más allá de la coyuntura que es el problema de fondo que tiene que ver con la situación de nuestro país en lo que significa la coparticipación, los impuestos, la distribución de los mismos y la relación entre Nación y provincia.

A lo mejor esta situación que hoy tienen los bloques mayoritarios, como la provincia de Buenos Aires, que todos conocemos tiene un fondo especial de coparticipación, es una disputa o diferencia entre las distintas representaciones políticas de los distintos gobiernos provinciales, por la que no vamos a rasgarnos las vestiduras diciendo que no es legítimo que lo discutan, pero tan legítimo como eso es el derecho que tiene todo el pueblo a tener profundo conocimiento sobre estos temas, a la hora de dar soluciones a los problemas cotidianos de la educación, de la salud, de los recursos de las provincias.

Es una puja constante, los gobernadores planteamos que no tiene fondos y el ministro Cavallo diciendo que manda fondos más que nunca a las provincias, salvándose o agrediendo uno u otros sin claridad para el conjunto de la población de todos los ciudadanos argentinos. Porque así también, lo decía la declaración de los derechos, y cuando dice del derecho que tienen todos los ciudadanos, a saber qué es la contribución, el impuesto, su forma de distribución, etcétera.

Por eso nos parece que más allá de lo que puedan abordar es imprescindible dedicar a la sociedad la posición de los distintos gobernadores de las provincias, y del gobierno nacional y más que los propios partidos. Porque justamente cuando de lo que se trata es de lo público, hay una responsabilidad mayor a la partidaria.

Pero el otro punto que sí nos preocupa, sin ninguna duda, es que yo pediría que no pasemos a un cuarto intermedio, que sigamos con los otros temas que nos preocupan si esto de los fondos de coparticipación y la distribución de los mismos va a llevar además los días subsiguientes, no tenemos seguro los puntos de educación, de salud y que sepamos todos que hasta el jueves serán las únicas posibilidades.

Sr. PRESIDENTE (Marín) - Hoy era el día en que empezamos a tratar el tema de coparticipación. Entonces no apretemos con el tiempo, hoy comenzamos a tratar

coparticipación. Quienes estuvieron haciendo proyectos habrán coincidido o no de qué forma. Así como se han tomado el tiempo para tratar otros temas que los hemos tomado acá, porque no sé si es fundamental, prioritario, así que lo tenemos.

Sr. VERANI - Me parece que había un error de interpretación, todos pensaron y creyeron que íbamos a consensuar un proyecto con el radicalismo, para hacer uno solo.

El hecho de que se nos pida un cuarto intermedio de media hora, para ver si el conjunto del justicialismo unifique, es un avance tremendo que evita la posibilidad de debates individuales para unificarlos. Además es una moción de orden pedir un cuarto intermedio, si vamos a fundamentar con un discurso de cinco minutos cada uno, nos pasamos dos horas fundamentando un proyecto.

SR. ROMERO FERIS - Yo no discuto el cuarto intermedio, lo que sí que se trate este tema que es fundamental sin ninguna duda y por la importancia que tiene. Además le digo al convencional Moine que están impresos los proyectos que hemos presentado. Así que no hace falta que hagamos, cada uno tiene los proyectos que se han presentado. Nosotros hemos presentado un proyecto y lo vamos a sostener hasta las últimas consecuencias.

Sra. PANDO - Señor presidente, sin caer en el prejujuamiento y la sensibilidad que se están advirtiendo en esta reunión, para mucha gente lo más importante ha sido el núcleo o el acuerdo de Olivos. Pero la relación de existencia de nosotros los que no firmamos, porque no estuvimos de acuerdo, es justamente nuestra naturaleza provinciana.

Si nosotros queremos llevar un acontecimiento positivo y dar la razón de ser de nuestra presencia aquí, es debatir hoy y salir con un despacho de mayoría y sin tantas minorías, como están impresos los proyectos.

Mal podemos hablar de los recursos naturales y de educación que están quedando en el tintero, sino sabemos qué vamos hacer con nuestros recursos y que la Nación todos los días nos están con nuestro recurso y que la Nación todos los días nos está esquilmando. Entonces, necesitamos antes del jueves salir con nuestro proyecto de coparticipación, porque hace más de quince días que estamos con este tema y que es la razón de ser del federalismo.

O sea que el cuarto intermedio no es para nosotros. Nosotros les vamos brindar a ustedes los proyectos que todos los partidos provinciales tenemos y son casi unívocos, porque es el sentir de las provincias, que no es lo mismo que el que en este momento se están debatiendo los partidos nacionales.

SR. PRESIDENTE (Marín): El tema recién se ha tocado. No dudo que es importante, pero usted sabe, señora convencional, que hoy es el día de tratamiento de este tema.

SR. DI TULLIO: No quiero dejar pasar que las cosas aquí se manifiestan. Quiero decirle al compañero del MODIN que estoy convencido, pero lo que sucede es que no tiene ninguna propuesta. Porque si dice que la Nación se está muriendo y mira para otro lado, creo que eso es un acto de más responsabilidad que el que nos quiere achacar a los partidos mayoritarios.

De todas maneras, quiero que sepa que el bloque de la Unión Cívica Radical recién a las 14 de hoy ha podido lograr un único dictamen. Esto habla a las claras que dentro del bloque radical también existen distintas opiniones. Pero lo que creo que no hay que perder, es la convicción que este es el momento que tenemos que debatir y presentar nuestra propuesta de cara a la gente, como lo planteó la compañera Mary Sánchez y todos. Y de acá va a salir la verdad.

No quiero dejar pajar, tampoco, es el hecho de que se hizo un acuerdo previo entre el radicalismo y el justicialismo en este tema tan caro a las provincias.

SR. REPETTO: Simplemente para aclararle al convencional Di Tullio que lógicamente nosotros miramos para otro lado cuando pasan los radicales, porque no precisamente ese es el rumbo que debe llevar adelante el país. Las viejas tradiciones nacionales y populares ellos ya las han dejado de lado. De todas maneras, cuando se asustan, yo no me asusto porque acuerden por el tema de la coparticipación federal, si ya acordaron con el pacto de Olivos...

SR. PRESIDENTE (Marín): Acordó el pueblo, señor convencional.

SR. DI TULLIO: Vamos a aceptar que acordó la sociedad.

SR. PRESIDENTE (Marín): Si hay asentimiento, pasamos a un cuarto intermedio de 30 minutos.

*-Asentimiento.
-Eran las 17 y 40.*

- Siendo las 18 y 50, dice él:

SR. PRESIDENTE (Marín):- Finalizado el cuarto intermedio, con una prórroga especial, que se agradece, vamos a continuar con el tema al que se halla abocada esta comisión: la coparticipación federal.

SR. RODRIGUEZ.- Pido la palabra.

Era solamente para ahorrar tiempo y a los fines de hacer más productiva la utilización del mismo, desde el bloque de la Unión Cívica Radical, hemos consensuado en un solo texto la gran cantidad de proyectos presentados por sus convencionales. Nos parece que hacer una presentación de naturaleza oral sobre la cuestión, puede llegar a ser contraproducente en términos de la utilización racional del tiempo. Si ustedes lo creen conveniente, podemos requerir por Secretaría, que nuestro proyecto sea girado a todos los convencionales, y luego de escuchar todas las opiniones, haremos uso de la palabra.

SR. BATTAGION.- Pido la palabra.

Señor presidente: parece que ha llegado el momento en que tendremos oportunidad de entrar ya decididamente en el debate.

Si bien es cierto que el tiempo es escaso y comparto con el señor convencional preopinante que debemos tratar de hacer el mejor aprovechamiento posible del mismo, no me gustaría que a esto lo pensemos desde la perspectiva de limitarnos en la posibilidad de expresar nuestras posiciones, porque supongo que todos tenemos la íntima esperanza de que, en la defensa de nuestras convicciones, podemos lograr que el resto de los convencionales retome algo, parte o todo de lo que creemos útil para cumplir con nuestra tarea, que es la de fortalecimiento del régimen federal.

Quiero decir que acudimos a esta deliberación con la esperanza también de que no están cerradas las posiciones, de que los bloques puedan haber llegado a proyectos comunes, desde la diversidad de las ponencias de cada provincia o de cada convencional. Pero aún hoy, después de procurar un esfuerzo común para que esta Comisión se exprese en el plenario de la Convención con un despacho, con una propuesta de fortalecimiento del régimen federal. En esa inteligencia es que me propongo defender el proyecto que los convencionales del partido Demócrata de

Mendoza hemos traído a consideración de quienes tenemos la responsabilidad de participar de esta reforma.

En esa propuesta puede haber aciertos y seguramente muchos errores, no importa que esos se expliciten, mejor; en todo caso entre todos podemos hacer algo superador. Pero más allá de esa diversidad, de la discrepancia que podamos tener en cuanto a una propuesta, a un mecanismo, al contenido de cláusulas o de artículos. A mí me gustaría empezar coincidiendo con una cuestión que tiene que ver con el espíritu de este debate.

Me parece que estamos en condiciones de esclarecer que todos tenemos básicamente un denominador común, hemos venido desde nuestras provincias, desde nuestro bloque a asumir la responsabilidad de participar en esta Comisión, con la idea de que si hemos de agregar o de proponer que se agregue una cláusula a la Constitución, o si vamos a proponer una reforma, el sentido de esa propuesta es que las provincias en términos de federalismo, en término de autonomía son más fuertes de lo que actualmente son. Me parece que pensar cualquier otra cosa, de que seamos capaces de emitir algún despacho que en su contenido y en su espíritu resulten intrascendentes y no reafirmen esa vocación federal de las provincias argentinas, sería tanto como faltar a nuestros deberes, a nuestros mandatos, a la responsabilidad que tenemos de asumir esa defensa del régimen federal.

Creo que este tema es un tema central, lo dice el senador Romero Feris, yo trataba de coincidir con él, no es el tema de la coparticipación propiamente, aquí quizás nos dividimos entre aquellos que creen que el tema es la coparticipación o aquellos que creen que el tema es reparto de competencia, en término de gastos y recursos, que es un tema más amplio que el tema de la coparticipación, porque la coparticipación tiene una intrínseca característica de transitoriedad por estar vinculada a las variables de la economía o a las variables de la vida financiera; porque en realidad esa coparticipación en todo lo que entraña, es una concepción unitaria y centralista que en los hechos y en las prácticas recortan potestades propias en materia tributaria de las provincias.

Y si esto es así, y si hemos venido a fortalecer el federalismo seguramente tenemos muy claro que no hay federalismo, no hay mayor autonomía de las provincias si no hay un correlato en términos económicos y en términos financieros. Y el poder de decisión que reclaman y merecen las provincias debe darse en términos de capacidad económica para poder auto determinarse tratando de salirle al cruce, interceptando esta dependencia que se ha dado en la vida del país en los últimos años con respecto al presupuesto de la Nación.

No hay Estado sin recurso, señor presidente, y no hay autonomía provincial sin ámbitos propios, sin reaseguro en materia económica y financiera.

Esta es una discusión fundamental porque no hay nada más que podamos nosotros resolver o incluir en la reforma que tenga la gravitación que tiene esta discusión para los tiempos que vienen, para esa Argentina de fines de siglo y de principios de siglo, tiempos a los que queremos proyectar los alcances de esta reforma constitucional. Nosotros vinimos con esta convicción no solamente a plantear lo que podemos decir como una suerte de rediseñamiento del federalismo, porque el federalismo es una realidad que está contenida en la Constitución de 1853. Nosotros no queremos inventar el federalismo, simplemente hay que rescatarlo de la historia y si algún sentido tiene lo que hagamos, quizás sea inevitablemente esto.

Además de esta convicción, lo hicimos desde el convencimiento que tenemos de que el federalismo además de su raigambre política histórica de la vida de la Nación, es por sobre todo una respuesta moderna y contemporánea vigente a los problemas que tiene la Nación; una forma contundente de responder y de resolver esos desvíos del desarrollo, esos desvíos del crecimiento, de la superación de los atrasos y de las crisis en las cuales hemos estado sometidos.

Estamos absolutamente convencidos, hemos acompañado la política económica de apertura hacia la iniciativa privada, con la misma certeza que tenemos que por la iniciativa de cada uno de los argentinos pase buena parte de las posibilidades que tenemos para salir adelante. También estamos convencidos de que desde la iniciativa de las posibilidades que les damos a las provincias de crecer y desarrollarse pasen las oportunidades que tenemos de construir la Nación que todos soñamos.

Sobre todo hay algo muy importante. El pacto de Olivos que ha dado pie a esta Reforma Constitucional, ha dividido las aguas políticas en un debate fuerte, en un debate de posiciones encontradas en el seno de la sociedad argentina. Quien tiene razón o no, no es tema que nosotros tengamos que abordar, porque las posiciones están divididas y en términos de fortalecer el federalismo, no hay posiciones divididas, lo incluye la ley que declara la necesidad de la reforma y es una decisión política de los partidos, es una decisión de cada uno de los ciudadanos que integra la Nación.

Los argentinos queremos provincias más fuertes, queremos provincias protagonistas, provincias artífices de sus destinos que quiebren esa dependencia, de recurrir ante la Nación. Algunas lo podrá hacer con más fuerza desde el principio, en cuanto a lo que resulte de la Reforma, otras necesitarán más apoyo para poder lograrlo, pero el destino, el fin que todos perseguimos es provincias fuertes, con poder de auto destino, provincias autónomas que resuelvan sus problemas cotidianos, los problemas que tienen que ver con la calidad de vida de su gente, de sus propios gobiernos, sin que tengan que ir a reclamar apoyo a la Nación en forma permanente.

Entonces, desde esta convicción, señor presidente, pensando que el federalismo es la respuesta que resuelve los desvíos de la economía por una parte y de la descentralización por otra, que es una respuesta idónea, eficaz y moderna, creo que tenemos que afrontar el debate.

Ahora podemos discutir si en estos considerandos la cláusula de que los impuestos internos son excluyentes de las provincias, que los directos sean excluyentes de las provincias, y los indirectos sean concurrentes. En fin, pueden ser mecanismos en donde no haya coincidencias, pero si a esta discusión la damos, desde la perspectiva que todos queremos, más autonomías desde las provincias, creo que tenemos oportunidad de ponernos de acuerdo, si aquí lo que queremos, cuidado no entremos en un terreno que pueda comprometer este plan de estabilización, en lo coyuntural, cuidado es una discusión compleja, no lo abordemos. Cuidado los impuestos internos o externos, directos o indirectos, es una discusión un tanto quizás desactualizado. No entremos en el terreno de estas características, sino que hablemos directamente de coparticipación, por ejemplo, quizás estaríamos abordando el tema con demasiadas limitaciones. Quizás lo estaríamos abordando con mucho temor, con miedo a no darle el alcance histórico que esta reforma constitucional, de cada federalismo, sea un punto de inflexión en la historia que ordenase el protagonismo que había deparado la constitución del 53, y que después no pudo ser porque las distorsiones de la práctica política fue dejando a ese federalismo en el olvido.

Nosotros pedimos que lo abordemos desde esta perspectiva con decisión, no es que no nos importe el éxito del plan de transformación y modernización, Por supuesto que nos interesa de hecho, desde nuestro partido, hemos puesto nuestro grano de arena, más no podíamos hacer y lo acompañamos en su esencia, lo acompañamos más allá de no compartir algunas instrumentaciones, pero en su filosofía sí compartimos y quizás haya todavía esfuerzos por hacer en el corto plazo que este pudiera venir a acondicionarlo.

Nosotros proponemos y pedimos de este complejo que nos dejemos de esta preocupación pensando que, por sobre todo esta reforma, debe proyectarse a los tiempos quizás para los cincuenta o cien años que vienen y ha de tener vigencia.

Entonces volver la discusión sometida y limitada a aspectos coyunturales, no quita del foco, del eje en torno al cual hay que sustentarse y entrar en el debate.

Proponemos en nuestro proyecto una cláusula federal que se mueve en términos de los elementos y herramientas que nos ha dado la ley declarativa de la reforma. Cuando nos permita incursionar en el artículo 67, que nos permita por otra parte, entrar en el artículo 107, en tanto veamos en el capítulo que tiene que ver con la competencia del Congreso de la Nación, como lo que tiene que ver con el capítulo de nuestra provincia, allí está contenida la propuesta que nosotros formuláramos en ella. Para ser sintéticos y tratar de ser claros lo hemos apuntado en términos de los siguientes aspectos que voy a tratar de señalar.

Nosotros proponemos que se centre primero en la distribución de los recursos impositivos, la distribución de los ámbitos tributarios de la Nación y las provincias; por eso decía que el tema de la coparticipación es un tema complementario, accesorio, no el tema central. Eso queremos diferenciar entre estos ámbitos tributarios. Nosotros decimos que primero la distribución y en esto planteamos que los impuestos internos sean en cuanto a importación una facultad tributaria excluyente de la Nación y en términos exportación sean impuestos que la Nación debe coparticipar con las provincias, que sean productoras de esos bienes exportables. Y en cuanto a los impuestos internos nosotros planteamos que los directos, tal cual está consignado en la Constitución del 53, sean reconocidos como una potestad tributaria excluyentes de las provincias y que los impuestos indirectos, tal cual como ha resultado en la práctica, se reconozcan como concurrentes entre la Nación y las Provincias.

En términos de coparticipación señor presidente planteamos reconocer dos tipos de coparticipación: una de grado constitucional que es la que tiene que ver con los impuestos externos, como señalaba al principio y, otra, con la posibilidad de que esos impuestos directos, que son una potestad excluyente de las provincias, puedan ser coparticipables en la medida que las provincias decidan incorporarlos a un fondo de coparticipación, porque, lo reclame la necesidad de la nación o lo reclame las necesidades de las provincias a las cuales deben ser asistidas para tengan un pie de igualdad al resto de las economías provinciales, aquellas que tengan dificultades iniciales y que haya que darle apoyo para que todas tengan el derecho de igualdad de oportunidades. Y planteamos que también se reconozca una participación de tipo legal que tendrá que ser resuelta por el Congreso de la Nación y las legislaturas provinciales, en principio sobre los impuestos indirectos que estamos reconociendo como concurrentes y también con respecto a los impuestos directos cuando las provincias lo cedan a ese fondo común de coparticipación. Nosotros incluimos en esta propuesta, la institucionalización de una figura que es la figura del subsidio explícito para aquellas provincias que requieran de apoyo adicionales para poder acceder a esos niveles mínimos de desarrollo y de calidad en la prestación de los servicios.

Entendemos que estos recursos de subsidios deben serlo en forma independiente de la coparticipación y deben tener carácter explícito y además merecer una rendición de cuentas. Y, por último, en materia impositiva, incorporamos una cláusula por la cual la promoción económica de las provincias no puede darse a través de regímenes de privilegio o exenciones impositivas a una provincia en perjuicio de otra. Se verá que aquí nosotros estamos actuando con el dolor que para los mendocinos ha significado la asistencia de regímenes promocionales industriales que nos ha hecho un verdadero cerco y ha gravitado en forma negativa fuertemente sobre la economía de la provincia de Mendoza.

Al hablar del tema de los ámbitos tributarios, de los recursos, no puedo dejar de señalar dos aspectos que todavía no se han tocado, sino a través de la mención que ha hecho algún convencional de su propio proyecto en el desarrollo de las reuniones ya realizadas, que es el tema de los recursos naturales; un tema muy sentido por las provincias argentinas. Hay muchas iniciativas de distintos bloques y de convencionales que tienen el propósito de esclarecer

definitivamente algo que pensamos está claro pero que también en los hechos y en la práctica política le ha sido birlado a las provincias argentinas la potestad, la jurisdicción en términos de los recursos naturales que para nosotros es un aspecto fundamental porque que el petróleo y el uranio entre la explotación de otros recursos naturales ha sido industrializado y comercializado o vendido unilateralmente por la Nación sin la participación de quienes son sus auténticas propietarios. El petróleo se acabó, prácticamente, pero hay otros recursos aún por los cuales vale la pena reivindicar esta potestad y este derecho que fundamentalmente hace a la esencia del federalismo reclamamos para la discusión de este tema un capítulo en la agenda que ha de abordar en los pocos instantes, momentos u horas que quedan para culminar nuestras deliberaciones.

Y el tema de los servicios, señor presidente, acá no inventamos nada en el tema de los recursos, hemos optado por una cláusula que básicamente ha sido diseñada por Frías, y también en el tema de los servicios, porque los servicios públicos, en la década del 40, fueron concesionados por la provincia de Mendoza. Por ejemplo, el servicio de gas fue concesionado a Y.P.F. primero, después a Gas del Estado por 50 años; la concesión vencía en 1993 y se revertían todas las instalaciones a poder de la provincia de Mendoza.

En el tema telefónico, revertía a partir del año 2005 a consecuencia de una prórroga, pero también fue ejercida desde la provincia, la potestad en materia concedente; y por sobre todo, además del poder concedente, importa la jurisdicción en términos de poder de policía, para que las autoridades provinciales no sean meros espectadores del desarrollo de los acontecimientos que tienen como protagonistas a los prestadores y a los usuarios.

Cuando hay reclamo de los usuarios, el gobernador, los legisladores, los funcionarios provinciales, no tienen absolutamente nada que hacer, porque es un tema que hoy se decide y resuelve en escritorios que tienen sede en la Capital Federal.

Nosotros, cuando desde la provincia habíamos hecho aquellas concesiones, habíamos impuesto las condiciones, por ejemplo - para no ser tediosos- en el tema del gas, las condiciones de un régimen tarifario sobre las calidades que debía tener la prestación del servicio, de cómo se debían canalizar los reclamos, de cuáles eran las cuentas que tenía que rendir la empresa prestadora.

Hoy, nosotros, en la provincia de Mendoza somos absolutamente convidados de piedra en este tema tan esencial, tan candente, que hace cotidianamente a la calidad de vida de los mendocinos; y esto, por supuesto, es válido para todos los habitantes del país y para todas las provincias.

Nuestra cláusula tiene otros aspectos que no vamos a abordar en mérito a la brevedad, pero la dejo fundada en términos tributarios, en orden a reclamar que seamos capaces de reconocer, de esclarecer -pero con una vocación federalista- cuáles son las competencias y los ámbitos de cada provincia para poder ejercer la potestad tributaria. De lo contrario, a la coparticipación podemos institucionalizarla, pero no habrá de ser un peldaño escalado, una estaca en el recorrido que queremos transitar, en la historia de las reivindicaciones federales en favor de las provincias.

Si decimos que todos los recursos son coparticipables y manifestamos que por una ley convenio habrán de repartirse los recursos, estamos poniendo en una situación de verdadera debilidad a las provincias argentinas.

Alguien dijo aquí que las leyes convenio son una mentira porque en la práctica han resultado ser verdaderas leyes de adhesión, porque si las provincias dependen de los impuestos coparticipables, un gobernador no se puede dar el lujo de no firmar un pacto, porque depende de ello la posibilidad de pagar los sueldos.

Pero si una provincia tiene potestades tributarias propias, independiente de aquellos impuestos que son concurrentes y por tanto coparticipables, tiene por lo menos un punto de salida, una base desde la cual hacerse fuerte para ser protagonista de la negociación del diseño de una ley convenio que establezca cómo habrán de repartirse los recursos concurrentes, que son los que deben ser objetos -seguramente- de un sistema de coparticipación.

Si nosotros somos capaces de reformar estas potestades, entonces habrá tenido sentido, señor presidente, una reforma constitucional tendiente a la reafirmación del federalismo. Pero si vamos a una reforma constitucional que lo que hace es "blanquear" una situación de distorsión, como la que actualmente impera en el territorio del país, como que la nación ha creado impuestos directos, que lo puede hacer en forma excepcional, pero lo ha hecho ya en forma indeterminada y nosotros vamos a blanquear esa situación por más realistas y pragmáticos que seamos, llamemos a las cosas por su nombre. No vamos a estar reafirmando el federalismo sino que sencillamente vamos a estar blanqueando el centralismo que, en materia tributaria se ha venido dando en la vida de la Nación y nosotros tenemos la esperanza de que esto no ocurra, o somos capaces de hacer una reforma para ir para adelante con el federalismo o directamente no hagamos nada si creemos que no están dadas las cosas, después de todo es verdad que atravesamos una transición ,atravesamos una situación muy compleja porque la economía aún no ha ganado definitivamente la batalla de la transformación o la batalla de la estabilidad económica. Hay esfuerzos ingentes que hacer todavía, seguramente que todos esperamos se formulen con mayor equidad, con mayor justicia y con mayor equilibrio. Pero si este es el tema que nos limita, entonces, no hagamos nada. Si somos capaces de mirar para adelante para rediseñar el federalismo, para rescatarlo del olvido de la historia, entonces, me atrevo a participar, a debatir el diseño ,de una cláusula que nosotros podamos ofrecerle a la consideración de la Convención Constituyente.

Creo que tenemos una responsabilidad gigantesca y la tienen, por supuesto, todos, en especial los gobernadores ya que ellos representan mejor que nadie el pensamiento , las expectativas, las esperanzas de las provincias y esa responsabilidad se multiplica frente a una reforma que ya se ha expresado, en otras comisiones, en términos de vulnerar el federalismo argentino, y me refiero concretamente, señor presidente, y lo digo con todo respeto porque no me siento el dueño de la verdad, pero lo digo desde lo íntimo de mis convicciones. El tema de tratar a la Capital Federal como a una provincia más es el lugar común de todos los argentinos y pertenece a todos los argentinos y es la sede del gobierno de todos los argentinos, se le está dando en esta reforma el rango, el status y el alcance de una provincia, con lo cual el gobierno, el gobierno de todos pasa a ser un huésped de una provincia más y nosotros pasamos a ser visitantes cuando nos alojemos en la sede de la Capital, cuando hoy es un territorio que nos pertenece inequívocamente a todos y esto ¡ojó! no quiere decir que nosotros no reconozcamos el derecho que tienen los capitalinos a votar por la elección de su intendente, pero de ahí a darle el rango de provincia es una distancia que se recorre a costa de quitarle espacios y protagonismo, de hecho a las provincias argentinas.

Y otro tema que ha sido resuelto en las comisiones y que vulnera la autonomía de las provincias, en la otra Comisión de Régimen Federal, la consagración de las autonomías de los municipios. No es que estemos en contra de la autonomía de los municipios, pero este es un tema que deben resolver las constituciones provinciales, porque se han reservado esta potestad de dictar su propia Constitución. Basta con reconocer el régimen federal pero no imponer las autonomías, por ejemplo, en la provincia de Mendoza no rige esa autonomía y quisiéramos los mendocinos determinarla por una decisión personal y no porque nos venga impuesta por la reforma constitucional.

Rápidamente, el tema de las regiones, al cual tampoco nos oponemos, pero que tampoco puede ser un tema que también se les imponga a las provincias, sino que tiene que surgir de la propia iniciativa. La provincia de Mendoza, la provincia de San Juan, la provincia de San Luis, la provincia de La Rioja, han hecho esfuerzos legislativos, políticos e institucionales en procura

de diseñar regímenes comunes, por ejemplo, en el término de minería para crear lo que se ha dado en llamar regiones del nuevo Cuyo, y en esto no han tenido que concurrir en forma paternalista a la Nación para señalar el camino, sino que han sido las provincias auténticas protagonistas de esta decisión. Y hoy también queremos interceder en el destino que tienen que decidir en forma individual o en conjunto para todas las provincias.

El tema del tercer senador, cuando eso se indique a la representación estrictamente provincial para ponerlo en términos de representación de partidos de mayoría o minoría, la elección directa del presidente de la Nación, el tema de la provincia de Buenos Aires y de la Capital Federal, los tratados internacionales que tendrán probablemente rango constitucional y que por la vía legislativa podrá modificar las potestades reservadas de las provincias.

En fin, yo diría que en esta Reforma Constitucional, señor presidente, hemos hecho un esfuerzo para emitir dos dictámenes, como fueron, el de convenios internacionales -útil sin lugar a dudas- y el que tiene que ver con las potestades en materia previsional. Pero hay dos hechos que hemos generado nosotros que no se caracterizan por la idea de ir a afianzar el federalismo y las autonomías provinciales. De esa manera cobra mayor trascendencia el dictamen que vamos a aprobar en término a las potestades tributarias o de coparticipación de las provincias y que se lo ha llamado genérico.

Es una responsabilidad política, histórica y trascendental para nosotros, para los tiempos que vienen y para la posteridad, parafraseando al preámbulo. Aprobemos el dictamen, señor presidente, con claridad determinante, con clara convicción de hacer lo que mejor va con este espíritu y con este mandato, que es fortalecer el federalismo. No nos auto limitemos en esto, no actuemos con prejuicios, no actuemos con temor de que pueda llegarse a emitir un dictamen que en los hechos y en la práctica no vaya en la dirección que nosotros queremos darle para fortalecer el federalismo.

Termino diciendo simplemente, por mi experiencia que este debate que ha empezado un poco tarde, pero al fin ha empezado, concluye con una cláusula contundente que no sea la de lo democrático del mensaje porque no nos interesa y que tenga un mensaje que lo tenga claramente patentizado intrínsecamente el espíritu del federalismo argentino que es el anhelo de las provincias y de los habitantes del suelo argentino.

SR. AGUAD - Una cuestión de orden, sin que esto signifique poner a votación. Creo que todos nos debemos respetar y no es la intención de la Unión Cívica Radical coartarle el uso de la palabra a nadie.

No podemos en este momento analizar el pacto de Olivos, señor presidente, porque creo que debemos ceñirnos al tema de esta comisión y hablar solamente de la materia que estamos tratando.

El convencional por Mendoza en una alocución que nadie discutirá, ha analizado prácticamente todo el pacto de Olivos, pero creo que por respeto a los temas este es un debate que se da en otro lugar, quizás en la Comisión de Núcleo o en el Plenario cuando se reúna la Convención. No creo que sea este el ámbito más apropiado para prolongados discursos y creo que las comisiones no son lugar o escenario para dichos discursos.

Estamos debatiendo el tema impositivo, entonces, tratemos de ponernos de acuerdo en estas circunstancias y yo les diría al resto de mis colegas que no abrumemos a los demás con discursos que no tienen que ver con el tema que estamos tratando.

SR. ROMERO FERIS - Quiero ser muy breve, señor presidente. Nadie discute y por supuesto comparto totalmente el criterio de la defensa del federalismo, tal cual lo establece la

Constitución que ha sido distorsionado permanentemente y que no se ha cumplido en la mayoría de los casos.

Nuestra experiencia, al presidente le digo esto pues es gobernador, desde 1983 al 87 sabíamos que pasaba, pero después de 1987 al 89 y en adelante viene pasando lo mismo. Es decir, que en definitiva, yo creo que acá hemos recibido la distribución que se ha hecho del proyecto unificado por la Unión Cívica Radical y debo decir que lo hablamos en un cien por ciento pero en gran medida coincidimos con varios de los puntos que contiene el proyecto de la Unión Cívica Radical.

Pero a mí me interesa conocer primero, para poder debatir este tema con mayor profundidad y con los elementos de juicio a nuestro alcance -después del cuarto intermedio al que pasemos solicitado por el bloque justicialista- cuál es la postura del bloque Justicialista, cuál es la conclusión a la que han arribado a efectos de que podamos, cada uno de nosotros expresar nuestras posiciones con respecto a los proyectos que dejamos presentado en el tema coparticipación federal.

Creo que no estamos enterados de cuáles son las conclusiones a las que han arribado, por lo tanto solicito humildemente que sepamos esto a efecto de poder analizar exhaustivamente esta cuestión.

Sr. PRESIDENTE (Marín) - La posición del justicialismo es bastante coincidente con el de la Unión Cívica Radical, salvo algunos aspectos que se difieren particularmente, en la inclusión de la Capital Federal, es un tema. Las mayorías especiales que se requieren en ese proyecto es otro tema. Se difiere entre hoy y mañana por parte del justicialismo y también hay un tema que estamos tratando, de un articulo casi adicional al proyecto común. Nosotros tenemos un proyecto quizás podemos decir que no están definidos los conceptos. Los proyectos si pero falta un tema que es la cláusula de garantías que algunos señores convencionales justicialistas propone en cuanto al nivel de participación que se tiene hoy no se pueda disminuir.

SR. ROMERO FERIS - Yo quisiera saber, por ejemplo, qué ocurre con el tema del cono urbano, qué pasa con los veinte millones de dólares que se dieron para las áreas petroleras, que opina el justicialismo con respecto al tema de la ciudad de Buenos Aires.

Yo le he manifestado al señor presidente, lo hicimos en ese aspecto y en cuanto a la distribución que se va hacer entre las provincias y la nación. Además del rango constitucional, pero de lo que a mí me interesa conocer si sostiene que sean coparticipables todos los impuestos incluidos, lo de importación o exportación o no lo creen así

Sr. PRESIDENTE (Marín) - Yo le voy a dar -a lo mejor tengo una información más acabada- vamos a tratar de informarle sobre algunos de los aspectos. Lo que usted pide es demasiado, señor convencional.

Sr. DIAZ ARAUJO - Señor presidente, a fin de ir adelantando un poco en el análisis del tema y respondiendo un poco a las inquietudes del señor convencional Romero Feris.

El ámbito del bloque justicialista se ha ido consensuando, porque como ustedes saben bien, -en todos los bloques a pasado lo mismo,- ha habido una gran cantidad de proyectos en esta materia tratando de ancorar fórmulas que sean aceptables, que sean lo más razonable y que produzcan en forma lo más simple y ordenada, de acuerdo a las exigencias del texto constitucional, normas de esta naturaleza. En ese sentido, tomo algunos aspectos también fundamentales.

En primer lugar, que dentro de lo que van a ser las contribuciones o los impuestos que van a ser coparticipables, se excluyen aquellos que hacen referencia a materia aduanera, sobre derechos de importación y de exportación. Eso no quedaría dentro del área coparticipable.

En segundo lugar, se acepta que el régimen de coparticipación esté incluido expresamente en la Constitución Nacional, y que ese régimen de coparticipación, como recién decía, casi la totalidad de los impuestos, salvo aquellos que se mencionan precedentemente, es decir, lo que hace al comercio exterior. Y también, el régimen que se establezca oportunamente para los regímenes especiales. Estos regímenes de coparticipación serán establecidos por leyes convenios no sujetas a reglamentación.

La distribución entre la nación y las provincias de las rentas compatibles se harán en proporción de las responsabilidades de la prestación de los servicios a cargo de cada jurisdicción. Esto como concepto es muy importante porque se está planteando un principio, no es un porcentaje, sino una relación entre la distribución de las rentas y las necesidades o servicios que tienen que atender cada una de las jurisdicciones. La distribución entre las provincias se hará en forma equitativa y solidaria, aceptando los principios que rigen en esta materia, en cuanto al principio de solidaridad para la atención de aquellas jurisdicciones que puedan en determinados momentos, no tener los recursos suficientes para satisfacer sus necesidades.

SR. ROMERO FERIS: Simplemente quiero que aclare, al hablar de responsabilidades, cómo se cuantifican esas responsabilidades, porque ante una responsabilidad no alcanzo a interpretar a qué se refiere la cuestión.

DIAZ ARAUJO: Indudablemente usted entenderá que estamos haciendo referencia a una cláusula constitucional, donde no es nuestro caso, por lo menos nuestro criterio, establecer o congelar en un momento determinado de la actividad política del Estado o de la conformación del Estado, determinadas funciones o responsabilidades de un ámbito que indudablemente tiene carácter fluido o ha ido cambiando a través del tiempo, pero que sí concebimos como principio o establecimos como principio es que debe haber una relación entre los recursos que se asignan y las responsabilidades que cada uno de los niveles jurisdiccionales tienen a su cargo. Es decir que tiene que guardar relación los recursos que se asignan con las responsabilidades y las funciones. No podríamos en este momento establecer, no sería de buena técnica para la Constitución tampoco el establecer o congelar las funciones y responsabilidades que tienen la Nación y las provincias. Incluso hemos vivido en los últimos tiempos, una transferencia de funciones y responsabilidades de la nación a las provincias. Indudablemente eso hace que esta estructura tenga que ser analizada. Esto que ha ocurrido en los últimos tiempos, puede profundizarse, puede avanzar. Lo importante como principio, es que haya esa relación de recursos y responsabilidades.

SR. ROMERO FERIS: Pero no hay nada...

SR. DIAZ ARAUJO: Hay toda una dinámica; puede plantearse una situación inversa, pero creo que no sería conveniente, eso es materia opinable, estar especificando en este momento en la Constitución cuáles son las funciones y las responsabilidades que tienen la nación y las provincias a su cargo.

En cuanto a la distribución entre las provincias, decíamos que se hará en forma equitativa y solidaria contemplando criterios objetivos de reparto, contemplando el grado de desarrollo y calidad de vida equivalente en todo el territorio nacional. Es decir, que el criterio de solidaridad busca, con bases objetivas, con parámetros no en este momento determinables, sino dejándolo justamente a la actividad legislativa, el régimen de convenios que se establezca, cuáles son a su criterio, pero la finalidad, los objetivos es que se garantice en todo el territorio

de la nación, que el desarrollo y la calidad de vida sea equivalente para todos los ciudadanos del país.

Por último, como un principio legal en la materia, entendemos que la interpretación de las leyes convenios, así como la fiscalización de la recaudación y distribución de la masa coparticipable, deben estar a cargo de un organismo fiscal federal, constituido por un representante de la nación y uno por cada provincia. Entendemos que en este terreno del ámbito de las competencias fiscales, que tanto trastorno ha traído en las buenas relaciones que deben existir entre la nación y las provincias, debe generarse un ente que puede ser un consejo, o lo que oportunamente se establezca, no avanzamos en la denominación pero sí entendemos que debe ser un órgano que tenga como responsabilidad la fiscalización de la recaudación y distribución de la masa coparticipable, así como la interpretación de las leyes convenio.

Creemos que a partir de la incorporación de este principio de la coparticipación, en el sentido de que debe establecerse mediante un mecanismo de convenio; que esos convenios deben tener principios como los ya mencionados, y que la aplicación e interpretación de los mismos estará a cargo de un ámbito de carácter federal integrado por la nación y las provincias, entendemos que con estos elementos estaríamos haciendo un avance muy importante en la solución de las largas, conflictivas y tan duras controversias que han existido entre la nación y las provincias en esta materia.

Avanzar mucho más allá de esto en materia del régimen fiscal de la nación, en la Constitución Nacional, sería estar haciendo cláusulas de carácter temporario que quizás pueden obstaculizar el buen funcionamiento del régimen nacional. Pero creemos que estos principios sí son permanentes, crean ámbito de solución de los conflictos y pueden llegar a permitir una armonización adecuada entre la nación y las provincias en materia fiscal.

Como decía el señor presidente de la comisión, quedarían algunos aspectos que luego serán motivo de consideración, cuando se explicita y se pase por escrito la propuesta, respecto de algunas normas transitorias, pero que en conjunto hace a la vinculación que hemos estado mencionando.

Estos serían los principios generales sobre los cuales el bloque del justicialismo ha ido consensuando para avanzar en una propuesta de la comisión de federalismo.

SRA PANDO.- Pido la palabra.

Advertimos, de la lectura que explicitó recién el constituyente por el partido justicialista, que no se ha avanzado mucho, o diríamos que casi nada en relación al estado en que se encuentran en estos momentos nuestras provincias y sus recursos, con lo que ahora se nos está proponiendo.

Como a lo mejor no estamos comprendiendo el proyecto justicialista, más que nos expliciten por escrito, nos gustaría que nos demarquen cuáles son las diferencias en positivo que tendrán las provincias con el proyecto que en estos momentos nos ofrecen, con esa exposición de motivos y de principios que a mí me parece no guardan una relación muy exacta con una técnica constitucional.

Entonces, como el tiempo nos avanza, tenemos el proyecto concreto de los radicales y vemos cuáles son las diferencias que nos aíslan; entonces nos gustaría que concretamente, el justicialismo nos diga en qué nos vamos a beneficiar, porque nosotros, hasta este momento, no lo advertimos en el proyecto justicialista, salvo lo de crear una comisión, lo cual no consideramos muy ingenioso para nuestro acervo patrimonial, en ocasión de repartir nuestros recursos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Marín).- El justicialismo ha dado su forma de pensar, aunque no coincida con la de los demás bloques. Estos con los conceptos que ha tratado de expresar el señor convencional constituyente, lamentamos que no se coincida, sería mucho mejor si se pudiera coincidir.

Sr. BORINI.- Pido la palabra.

Señor presidente: Si se me permite contestarle al señor convencional; yo creo que ninguna provincia se va a beneficiar con este proyecto, y si me permite además el resto de los convencionales, acá los puntos en disidencia no son como se ha planteado. Aquí lo que se ha hecho es enfatizar algo que se ha convenido y que justamente es contrario al principio de la 24.309 cuando denuncia "la necesidad del fortalecimiento del régimen federal", porque pretender puntos más o puntos menos por esos mismos matices, pretender fortalecer el régimen federal, matizando, tratando de dar porcentajes, fomentando la cantidad de impuesto a coparticipar, creo que es exactamente al revés de lo que se está planteando

Ya hemos dicho en esta sala en otra oportunidad, que esta coparticipación federal no es otra cosa que una distorsión histórica que se ha dado en la Argentina a partir del año 1930 o 1932, para ser más precisos, con la creación de los impuestos a los réditos. Es cierto que el inciso 2) del artículo 67, fija la facultad al Congreso de crear impuestos directos, pero esta creación de impuestos directos hace exclusiva referencia a cuestiones circunstanciales, transitorias, reducidas en el tiempo, no permanentes. Esta decisión de mantener estos impuestos, que también posteriormente motiva lo que se llama los impuestos indirectos o los impuestos nacionales, ha generado una gran distorsión en lo que es la autonomía del régimen federal.

Por eso quiero aclarar en primer término que las dos posiciones que aquí se debaten son referidas a la cantidad de impuestos a coparticipar. Las dos diferencias que aquí se debaten son la inclusión de la ley para terminar con el federalismo o el rechazo a la participación federal, como planteamos desde el Modin, para su fortalecimiento.

Quien haya seguido la historia tributaria argentina, podrá observar que hasta la fecha que yo señalaba, las provincias se manejaban independientemente. En caso de necesidad, participaba la Nación, pero en ningún momento se permitía que esto se modificara abriéndole la puerta a la Nación para meterse en la caja de recursos provinciales. Hoy, también se ha dicho aquí, la Nación recauda cuarenta y un mil millones de pesos y sólo distribuye doce mil ; esta diferencia que es solamente el treinta y dos por ciento de lo que se recauda, esta diferencia entre lo que se distribuye y lo que se concentra, es lo que ha creado grandes problemas dentro de las economías regionales y ha sido necesario que marchen hacia la Plaza de Mayo, sin banderías políticas, todos los sectores de la Argentina reclamando reactivación, reclamando espacio y reclamando consideración. Pareciera ser que hay sectores argentinos que no son contenidos en este modelo económico, porque este es un modelo de concentración.

Esta modificación que se da en la política. Esta modificación que se da en la política tributaria nacional ha llevado hoy a que una provincia sumamente empobrecida tal cual lo denunciara mi gobierno hace 60 años, advirtiéndole con toda claridad.

Esto ha llevado que hoy tengamos provincias que viven con un 97 por ciento de sus recursos coparticipables; esto es lo que ha llevado hoy a una dependencia total del poder político de las provincias sobre el gobierno nacional.

Es por esta razón, señor presidente, podríamos permitir o podríamos apoyar proyecto alguno que solamente amputase los impuestos a coparticipar. Creemos que la base debe seguir siendo como fue hasta el año 1932, los impuestos directos que en caso del gobierno nacional sean coparticipados o participados desde las provincias surgidos de los mismos impuestos directos que hasta esa época existieron.

Basta señalar los puntos sobre los cuales se proyecta el pacto fiscal firmado para entender que este principio de avasallamiento de impuestos nacionales sobre impuestos provinciales tiende a crecer. Por eso consideramos acertado discutir coparticipaciones en función de coparticipaciones, porque no se recibe actualmente, porque las provincias se han tenido que hacer cargo de muchos servicios sin recursos y de la manera que se está planteando aquí no va a ser solución. No vemos alternativa alguna en que la Nación deje de actuar como hasta el momento y no permitimos que la coparticipación tenga rango constitucional.

Por eso respeto al convencional, acompañante de bancada, porque les trasmitió la responsabilidad, porque en definitiva aquí lo decide la mayoría y creo que el peso va a caer sobre algunos.

Finalmente, advierto que este es el tema central no va a permitir un desarrollo homogéneo de nuestras regiones, ni de nuestras provincias. Sugiero que antes de tomar una decisión apresurada, reflexionemos sobre las posibilidades que aquí se van a plantear legalizando un instrumento constitucional.

SR. ROMERO FERIS - Señor presidente, no sé si nosotros queremos esperar el proyecto.

Si usted dice mañana o pasado, no hay que olvidar que el tiempo avanza.

SR. PRESIDENTE (Marín) - A eso defínanlo ustedes.

Creemos compartir con el criterio del proyecto de la Unión Cívica Radical.

SR. ROMERO FERIS - Si quiere podemos aprobar nuestro proyecto.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Con mucho gusto, no tenemos ningún inconveniente.

SR. REPETTO - Desde el Modín ofrecemos lo mismo, señor presidente.

Sr. ACUÑA - Señor presidente, creo que a los fines de ir avanzando en el debate, es importante tener clara conciencia de la constitucionalidad de un sistema de distribución, y especialmente porque se ha dicho que sería inconstitucional incluir una cláusula a partir de esa apreciación. Sería importante explicar o avanzar en la idea de qué es un sistema de distribución, un sistema de percepción y un sistema de facultades de imposición.

La Constitución del 53 estableció un sistema expreso de facultades de imponer, a partir del artículo 4, la formación de integración del tesoro. Esto ha dado que la doctrina sea muchas veces interpretado que todos los impuestos del comercio exterior pertenecen al Tesoro de la Nación, interpretando que Nación era el gobierno Federal. Entiendo que esto de unificar los conceptos a equivocado, incluso la doctrina fiscal argentina.

Creo que la constitución del 53 carece de un sistema de distribución, tiene todo un sistema de cómo se gesta la riqueza en el país, pero no tiene un sistema que distribuya la riqueza del país, y lo que es peor a partir del 34 en adelante, con todas las leyes que vinieron como consecuencia del artículo 67, inciso 2, fue distorsionando los factores de la economía, y que generó una riqueza, que en ningún caso fue equitativo por el esfuerzo que hacían las provincias para gestar esa misma riqueza. Esto que se llamó la ley de coparticipación, o los sistemas de coparticipación, son solo una parte del total de los recursos.

Creo que a esta constitución hay que darle rango constitucional a los sistemas de distribución y deben estar incluidos todos los impuestos. Todos los derechos de importación y exportación, podrá decirse que juegan en función de la política exterior del país. Esto

simplemente pasa por las facultades de imponer por parte del Congreso, pero no por las facultades de distribuir esos recursos.

Hoy con el sistema de reembolso se está sacando de la masa pre coparticipable para atender los reembolsos, es decir recursos de la provincia, en cambio todo lo que es el ingreso por el comercio exterior, sigue perteneciendo a la Nación. Es decir todo lo que se gaste como riqueza, como consecuencia del comercio exterior debe ser distribuido por el sistema de coparticipación, entre las provincias. El hecho de que la constitución carezca de un sistema de distribución nos da la necesidad de darle rango constitucional a un sistema de distribución.

La masa coparticipable debe ser toda la riqueza, distribuida entre la Nación y las provincias. Este principio que no debe ir mezclándose con las facultades de imponer esta vieja discusión entre costos directos e indirectos, son las que muchas veces dividieron a las provincias en concepciones absolutamente diferentes. Las provincias que más tenían, como consecuencia de esta distorsión de 140 años, indudablemente rescataban desde un principio federal sus facultades de imponer, y las provincias más retrasadas no aceptaban esta facultad de imponer. Creo que lo más importante es que en los recursos que como consecuencia de lo que hoy está en la plaza informativa argentina, deben estar necesariamente dentro de un sistema de distribución, más allá de ello es el que tenga la facultad de imponer; más allá de quién es el que va a dictar la ley que impone el tributo, porque de esta manera estaremos sentando un principio de solidaridad en lo que hace a la distribución de los recursos que es la base del sistema federal, y no coincido con la apreciación de que el poder tiene una forma de descentralización a través del federalismo; es al revés, el federalismo es una forma de compartir el poder, que es distinto; no es una descentralización del Estado, no es una descentralización administrativa ni jurídica, sino una forma de concepción del poder. El poder se concibe a partir de lo que fueron las provincias, del poder que reside en el pueblo de las provincias. Así lo dice el preámbulo. Por eso se constituye a partir de esa concepción del federalismo. Entonces, esa concepción del poder debe estar respaldada por una concepción de la distribución de la riqueza. Y esta riqueza que no sólo reside pura y exclusivamente en lo que es la coparticipación, sino que también hay otros gastos que han sido el motivo de mayor distorsión; es cómo se concibe el gasto en la Nación. Es decir, lo que le corresponda a la Nación en los tiempos, si le correspondió el 40, el 30, 60 o 70 por ciento. En su presupuesto, cómo lo fijaba al gasto; cómo se fijaba el gasto de cultura, cómo se fijaba el gasto de educación y de obras públicas, cómo se gastaba en seguridad social; también tiene que ver con una concepción federal, también tiene que ver con un sistema que debe tener algunos principios rectores. Es decir, no debemos pensar sólo en la coparticipación entre la pirámide de la Nación y las provincias, sino también cómo debe invertir la Nación para evitar los desequilibrios provinciales o regímenes que indudablemente son los que mayor factor de distorsión han tenido y tienen en esta Argentina.

Estos factores de distorsión que nosotros lo vemos desde el norte, con una integración, por ejemplo, y sólo como ejemplo, no porque nos limitemos a la coyuntura; en esta integración con el Brasil, donde competimos en el norte con la producción en horas sol, con la misma zona del Brasil, donde tiene un incremento de capital acumulado, donde, indudablemente, otra infraestructura, que es la que genera la producción. Y estos desequilibrios que en algunos tratados, como el NAFTA, tiene previsto que todos los estados que firmaron aportan para compensar esos desequilibrios regionales; nosotros los deberemos hacer con los recursos que indudablemente la Nación deberá asignar para compensarlos; o para realizar fuertes inversiones que no la puedan hacer las provincias en la utilización de los recursos naturales de cada una de las provincias. Este es un sistema de distribución que también debe tener rango constitucional, porque hay una sola variable económica fija que va a tener rango constitucional, que es la de la concepción de cómo debe hacerse el gasto, y en eso creo que no debe haber reglas fijas de lo que es el gasto, porque debe tener principios rectores de lo que es el gasto. Pero también otros de los factores de distorsión fueron las leyes especiales. Esas leyes que hacían a la asignación de los recursos un determinado objetivo. Esto, creo que a las provincias, por distintas circunstancias les fue afectando desde el punto de vista económico. Y esta afectación de

recursos, creo que debe tener no una negativa total en la Constitución, pero sí una calificación especial, porque nadie puede ser insensible a que puedan preverse situaciones difíciles en lo que hace a la vida institucional del país. Pero para eso debe concurrir una voluntad calificada en el Congreso para determinar la vigencia de una ley especial.

Otro de los factores que durante mucho tiempo se discutió, es el tema de si debe existir una ley convenio o no. Creo que lo más importante es que las provincias tengan una facultad de determinar si el sistema de distribución de las riquezas del país los hace partícipes en la toma de decisiones o si simplemente esto significa una calificación determinada en el Congreso.

Uno de los principios más importantes, en lo que hace a la distribución, es el de acceso a los servicios. Más que a la calificación genérica, nos referimos a la posibilidad de acceder a los servicios tanto generales como públicos, pero a su vez, también, debe existir otro principio que es el de la posibilidad de dar igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos del país, tratando de acentuar el esfuerzo entre los que menos tienen, o los que menos poseen, en cada una de las provincias.

Este principio lleva a que muchas veces en la cláusula de distribución de los servicios, pueda interpretarse que el que tiene más servicios brindados tiene posibilidad a acceder a mayores recursos. En ocasiones las distancias no son conmensurables en la apreciación, y este no es un tema del Congreso, pero sí es un tema que debemos prever.

No es lo mismo, para las provincias como Catamarca, Jujuy o Neuquén, o para las provincias patagónicas, donde las distancias son enormes, o cuando -lo que es más grave- hay caminos de alta montaña, por ejemplo, entonces se quintuplica el costo de lo que significa dotar de esta infraestructura a otro lugar.

Esos parámetros que a modo de ejemplos he citado, son los que, al momento fijar los principios, debemos tener en cuenta por sus particularidades y darles rango constitucional.

Pero todo esto sería simplemente una enunciación de principios si no partimos de otra premisa, en el sentido de dar una ley que signifique "aggiornar" el país en este federalismo que hoy se manifiesta acá, con el claro concepto de que hay una necesidad de reformular un diseño federal del país. Entiendo que podemos determinar la concepción de una nueva ley y fundamentalmente darle un rango constitucional para que, por ejemplo, tenga un plazo de ejecución, un quinquenio, tres años, cinco... en fin, esto saldrá como producto del consenso, pero creemos que hay metas a alcanzar, de todo este tiempo de que ha transcurrido.

Y por último, también debemos prever qué va a pasar cuando, de esa complejidad de servicios y en ese tiempo, se puedan producir transferencias desde la nación a las provincias o desde las provincias hacia la nación. La transferencia de los servicios y de estas facultades debe necesariamente tener una calificación especial en la ley de transferencias, y a su vez, se debe contar con los recursos necesarios para que esa transferencia no signifique una carga, tanto para la nación, como para las provincias, que le impida ser atendida.

Sentando estos principios y avanzando un poco más sobre lo que ha sido y es motivo de análisis por parte de esta comisión, creo que quedaría con rango constitucional, con una masa coparticipable sobre la totalidad de los recursos, con cláusulas especiales para leyes especiales con mayorías calificadas, o con principios en cuanto a la distribución parlamentaria y secundaria en lo que se denomina políticas internas, y a su vez, establecer una comisión -en esto creo que la mayoría de los proyectos han coincidido- de contralor integrada por las provincias y la Nación para poder hacer prácticas y establecer las metas a alcanzar, con cláusulas que la propia Constitución fije en el tiempo.

Sra. MARIA SANCHEZ.- Pido la palabra.

Es cierto que este es uno de los puntos que hemos planteado desde el Frente Grande.

Recuperar el federalismo en la Argentina, como señalaba el constituyente del Modin y el del partido Demócrata de Mendoza, no puede convertir el debate en un planteo ideal. Es probable, que después del golpe de Estado de 1930 muchas cosas se perdieron como se perdieron después de cada golpe de Estado en nuestro país.

El problema hoy es que nos desentendemos de la situación por la que estamos atravesando y en relación a lo que se plantea de la marcha federal, a lo mejor cada uno lo va a interpretar de diferente manera, pero me parece que los protagonistas sociales de la misma hace bastante tiempo que entre otras cosas señalamos las consecuencias que podía tener el último pacto fiscal que impuso la Nación a las provincias. Entonces, a modo de análisis en serio, puede haber muchas marchas federales más en la medida que no pongamos todas las cartas sobre la mesa respecto a esta realidad.

No se puede volver al federalismo de antes de 1930 con una simple declamación, sino que tenemos que partir de dónde estamos y por qué estamos. Desde setiembre de 1991, el once por ciento del IVA se recorta de los fondos de coparticipación para seguridad social; en diciembre de 1991, se transfieren los servicios de educación y salud a las provincias, recortando en ese momento, porque expresamente dice que los gastos se van a solventar con los fondos de coparticipación y se van a detener hasta que las provincias acepten esa transferencias. Eso significó en ese momento, novecientos millones de pesos solamente en lo que hace a educación, no tengo los datos de salud.

En abril de 1992, el veinte por ciento de los impuestos a las ganancias coparticipables también fueron para seguridad social, es decir, que en esos tres recortes, mil quinientos millones dejaron de percibir las provincias. Desde diciembre de 1992, el quince por ciento del total, también se le retiene y con esto se plantea que a cada provincia se le va a dar por lo menos, setecientos veinticinco millones de adelanto de fondos de coparticipación, previendo que iba a haber más recaudación, cosa que no sucedió.

Esta situación, obviamente, trabajó sobre la falta de pago a término de todas las provincias del noroeste, a lo que se suma lo que le ponen después como límite a los gastos, que podría ser el diez por ciento. Entonces, estamos hablando de la Argentina de hoy, no de la que teníamos antes de 1930, que es hacia donde nos tenemos que dirigir.

La propuesta que trajo el bloque justicialista es poner la palabra coparticipación para que todo quede exactamente igual, no va a ir un peso a las provincias, porque en este momento ya está la ley de coparticipación que no se cumple. Incluirlo en la Constitución, significaría dar determinadas garantías, cuando hay toda una tendencia hacia la descentralización cada vez mayor.

Para poder llegar a la Argentina que plantea el representante del Partido Demócrata de Mendoza, van a pasar muchos años y a lo mejor vamos a tener otra reforma constitucional que significaría que en lugar de que vengan representantes de una provincia que ha tenido la posibilidad de tener un fondo especial que se la respeta a otras, como en el caso de la provincia de Buenos Aires concretamente y luego de venir acá se vayan sin dar el debate de lo que esto significa, con una mano en el corazón, nos sentimos todos realmente argentinos frente al problema que significa esta situación, porque ese fondo de reparación del cono urbano, que son casi seis millones de dólares, que fue parte del asfalto que se dijo que se hacía como obras del gobierno provincial está llegando hace 20 días a todas las personas más humildes del gran Buenos Aires, para pagar el asfalto que iba a las puertas de las escuelas con la función de reparación del cono urbano. Entonces, cuando tenemos que discutir estas cuestiones me parece que tendríamos que poner los datos reales, porque sino cuando sale Cafiero a decir que lo que se necesita es más ajuste en la provincia, hasta dónde vamos a llegar.

Este es el aspecto concreto que nosotros planteamos y el Frente Grande hace la propuesta de que los impuestos sean todos coparticipables, nosotros planteamos el 60 %, hay quien plantea que no sea más para el centralismo del gobierno nacional, ni de la Nación, porque vuelvo a reiterar que para mí la Nación no es el gobierno nacional.

También nos parece absolutamente posible acordar en forma conjunta con el bloque de la Unión Cívica Radical en varios de sus aspectos. Seguimos insistiendo que debe haber una distribución con garantías en este sentido. Analizamos lo que la constituyente de Santa Cruz plantea en cuanto a los porcentajes, pero seguimos insistiendo que imprescindible plantear no menos de una cláusula que haga realidad la posibilidad de la recuperación de las economías regionales.

SRA. PUIGGROS - Para recordar un poco lo que expusimos en la última reunión sobre los porcentajes y para hacer hincapié en lo que opina la convencional preopinante y la convencional por Corrientes, convencional Pando, porque se emplean términos tales como ganar o perder dentro del texto nacional en términos económicos y yo creo que ganar o perder no son categorías que puedan ser incorporadas a un texto constitucional, fundamentalmente a la parte operativa y no dogmática. Parte operativa, que lo único que hace es acordar a la técnica constitucional, fijar las reglas de juego, fundamente en las relaciones entre provincia y Nación. ¿Qué significa esto? Que es imposible traducir en pérdida o ganancia una parte operativa y funcional, porque lo que se está tratando es que se modifique la relación de fuerzas entre Nación y provincia al discutir una determinada problemática.

Cuando hoy se le preguntaba a la convencional por Corrientes qué iban a ganar las provincias con el despacho del partido justicialista, creo que se estaba planteando mal el problema. Porque -reitero- en una parte operativa de una Constitución lo que se está discutiendo fundamentalmente son las relaciones de fuerza que nos vamos a plantear las provincias frente a la Nación de discutir un tema como, por ejemplo, el de la coparticipación. En ese sentido creo que es importante rescatar temas fundamentales, primero la consagración del término coparticipación, esto es muy importante a nivel constitucional porque no tenemos estas garantías en las discusiones frente a la Nación. El Poder Ejecutivo Nacional queda posibilitado unilateralmente a realizar detracciones de lo que se haya acordado por ley, en este caso por la ley vigente 23548, como ha sido hasta ahora, por ejemplo, en el caso de la DGI, donde en forma unilateral el Ministerio de Economía produjo una digresión en perjuicio de la provincia.

El tema de los senadores es muy importante por el sentido federal, ya que todas las provincias deben estar representadas en igualdad de condiciones sin importar la necesidad democrática, teóricamente vinculadas a algunos criterios, de representantes de la Cámara de Diputados.

También se introducen criterios que hasta ahora no estaban contemplados y que colocaban a las provincias en una relación de inferioridad en su función con la Nación, en la caracterización que hacemos para discurrir acerca de la distribución primaria, donde fijamos que esta distribución primaria, debe estar fijada en las funciones que efectivamente cumplen Nación y provincias, función y servicios. El hecho de que sean transferidos a las provincias, los servicios de salud y educación con lo cual en la nueva discusión que deberá elaborarse de la ley de coparticipación, se va a discutir el tema de la conceptualidad primaria entre Nación-Provincias. En base a estos criterios que van a estar asentados constitucionalmente y de los cuales, el gobierno nacional no podrá apartarse en forma unilateral

Es importante la inclusión de criterios para discusión en materias secundaria, porque para las provincias del país, las que nosotros denominamos la periferia de la patria, no solamente va a ser importante la densidad demográfica, sino que introducimos criterios de solidaridad y equidad, de un desarrollo armónico del país, en base a calidad de vida, funciones y

servicios que tienden a corregir la asimetría histórica que hemos tenido entre el puerto y el exterior.

Por eso es importante todos los criterios que se introducen en este despacho del partido justicialista, porque tiende a modificar la relación de fuerzas existentes entre la Nación y las provincias, al momento de discutir esta cuestión. Es imposible que en una parte operativa y una funcional, pretendamos ganar o perder en términos económicos y financieros.

Sr. ALBAMONTE - Es para contestar lo dicho por la señora convencional, que yo suponía que venía por la provincia de Buenos Aires, me refiero a la señora Sánchez. Ella ha de conocer perfectamente bien la postergación que tiene el cono urbano bonaerense y cuando en su momento -y como diputado tuve que tratar esta ley- hemos recibido de la solidaridad, que no fue solamente plasmada en este fondo, sino que además fue un reconocimiento a que un 63 por ciento de los habitantes del cono urbano bonaerense, son hombres y mujeres de las provincias argentinas, que por distintas razones han emigrado, esta es una forma de no desatender los problemas de los co-provincianos por parte de aquellos, que en ese momento, tan generosamente votaron.

No entiendo el discurso, entiendo sí que quieren hacer otra marcha federal y espero que esta vez tengan un poco más de suerte que en la anterior. Pero con respecto a la postración del cono urbano, yo creo que la señora convencional, debería apoyar al máximo las obras que se están realizando, que son en función y a favor del pueblo, y si los representantes de la provincia de Buenos Aires estamos presentes aquí, es porque nos interesa obviamente el tema. Estamos dispuestos a defender por el mandato que hemos recibido, los intereses no solamente de los que han nacido en la provincia, sino todos los que vivan en la provincia, es el origen que sea.

Sra. PANDO- Anteriormente me referí a qué ganábamos y qué perdíamos las provincias, es porque seguramente salud, educación y las necesidades básicas las atendemos con recursos.

Esta enunciación de loables principios del proyecto justicialista, no son ni más ni menos que los principios de equidad y justicia que debe tener todo proyecto de participación y de contribución impositiva.

Entonces parece que acá nosotros, las provincias fundadoras de este Estado Nacional, y que lo estamos soportando económicamente con el esfuerzo de todos los argentinos, les tenemos que venir a agradecer, con nosotros y nos están diciendo que nos van a reconocer en un papel o en la Constitución lo que es nuestro. Yo creo que nos estamos confundiendo o cambiando los libretos o los roles de constituyentes y representantes de cada una de las provincias.

¿A qué vinimos aquí, a defender un monopolio nacional o a defender los intereses de nuestra provincia? Si lo que dice aquí es lo que estamos viviendo todos los días, y todavía se nos dice expresamente que no se van a coparticipar los impuestos de exportaciones e importaciones; pero si eso lo estamos sufriendo.

De esta manera, yo como constituyente voy a regresar a mi provincia y voy a decir: allá estuvimos en una clase de oratoria y de retórica, chicas y chicos en un liceo de señoritas. Pero después, con qué soporte los gastos de mi provincia; con qué soporte las situaciones de diferencia de índices de coparticipación entre una provincia y otra; cómo resuelvo las demandas insatisfechas. Lo que ocurre, señor presidente, es que nos está llamando poderosamente la atención que algunas personas hasta hace poco -no eran de nuestro partido pero eran provinciales- luchaban por sus provincias, y ahora ocurre que somos muy pocos los que estamos reivindicando el rol de la autonomía y del federalismo.

Por eso, lo único que queremos es volver a la Constitución de 1.853. No pedimos nada pero tampoco queremos que la Nación nos regale lo que es nuestro.

Sra. MARIA SANCHEZ.- Simplemente una aclaración sobre el carácter de la representatividad.

Cuando nosotros planteamos que no estamos de acuerdo con la metodología que tiene que ver con los fondos especiales, fuera del marco de una legislación que pueda ser esto controlado, no fue porque no tengamos claro el porcentaje de la coparticipación de la Provincia de Buenos Aires por el estallido de la gran cantidad de habitantes. Nosotros queremos que sea claramente tratado, pero lo que sucede es que no somos representantes de la forma corrupta con que se manejan los fondos, sin control; y tenemos pruebas de ello.

Sr. ALBAMONTE.- No presentó ninguna hasta ahora.

Sra. MARIA SANCHEZ.- Es muy sencillo, las obras se van a cobrar a la gente. Así de simple.

SR. AGUAD.- Señor presidente, me parece muy importante lo planteado por la convencional por Santa Cruz. Al margen de las diferencias que podamos tener entre ambos partidos, esto no es un problema de ganancias o pérdidas; es un problema de predeterminar la relación entre la Nación y las provincias. Creo que esta Convención, específicamente esta comisión, está haciendo un notable esfuerzo, y me parece que algunos convencionales tienden a minimizar este esfuerzo que se está haciendo.

Hablar de leyes y convenios en la Constitución, hablar de coparticipación, hablar de que los recursos naturales son de las provincias, hablar que la distribución se va a hacer de acuerdo a parámetros de competencia de servicios y funciones, es haber dado un paso enorme en este país. Y si a esto que estoy diciendo se le agrega que por virtud del Pacto de Olivos se tiende a la independencia del Poder Judicial y con una Corte absolutamente independiente; estos derechos no son letra muerta en la Constitución Nacional...

SR. ROMERO FERIS.- ¿Me permite una interrupción?

Creo que fue el señor convencional quien hoy criticó la actitud del señor convencional Battagion cuando habló del Pacto de Olivos. Ahora él se está refiriendo al Pacto de Olivos... ¡si vamos a ponernos a tratar este tema, podemos quedarnos hasta cualquier hora y lo hacemos con total tranquilidad!

Sr. PRESIDENTE (Marín).- ¡Ya tuvimos catorce días allá en el plenario, dejémoslo...!

SR. ROMERO FERIS.- Dejémoslo, entonces, ¡pero dejémoslo en serio!

SR. AGUAD.- Pido la palabra.

Yo simplemente digo que, si a todas las garantías que se incluyen en la Constitución, agregamos también que vamos a tender hacia un Poder Judicial independiente, creo que las provincias, en su conjunto, hemos dado un paso trascendente en orden a la reforma constitucional.

Quizás no sea esto todo lo que vinimos a buscar, quizás haya más cosas para conseguir, es indudable que las hay, pero ya lo que se está por lograr es importante para el país. El solo hecho de los recursos naturales es una cuestión prioritaria en la nación; esto ya es un paso trascendente.

Por eso llamo la atención de los señores convencionales: no es fácil que el Partido Justicialista y la Unión Cívica Radical concuerden, son dos partidos que piensan distinto, tienen

razonamientos distintos, ideológicamente son distintos. ¡Entonces acepten y súmense a esta propuesta de ir avanzando de a poco en el país!

Creo, señor presidente, que es demasiado lo que se está logrando y lo que se puede lograr aún, gracias al Pacto de Olivos.

SR. ROMERO FERIS.- ¡Le agradezco el ofrecimiento, pero no se lo acepto al señor convencional!

SR. ALBAMONTE.- Pido la palabra.

Seré muy breve, señor presidente, porque no quisiera que en la versión taquigráfica quede semejante irresponsabilidad expresada por la señora convencional Sánchez García, en el sentido de calificar de corrupción lo concerniente a una obra que está financiada con el fondo del cono urbano, como es el asfalto, y luego es cobrada a los vecinos.

En la particular concepción de la señora Sánchez, tal vez ella piense que lo lógico sería que no se les cobrara la obra a los vecinos, sino que se la regalaran, en un acto de demagogia, en un acto de irresponsabilidad. Porque precisamente, en relación con la preocupación que ella tiene con la educación, con las escuelas, el asfalto que lleva a las escuelas solamente podrá ser hecho si se utilizan fondos que además no son permanentes sino absolutamente transitorios, en forma razonable, devolviendo el dinero a los vecinos con grandes facilidades como se está haciendo, pero no regalando nada.

La Argentina de los regalos, de los supuestos regalos del Estado, creo que ha quedado definitivamente atrás. Estamos construyendo con responsabilidades, sin que el estado pierda el liderazgo en ese sentido, pero con responsabilidades individuales; y por eso nos sentimos muy orgullosos de que en la provincia de Buenos Aires, este fondo no sea un fondo de regalo o demagógico, sino que sirva para poder refinanciar más obras. De esta manera justificaremos que ese fondo transitorio ha cumplido con el objetivo para el que estaba previsto. Muchas gracias, señor presidente.

SRA. SANCHEZ GARCIA.- Pido la palabra.

Como el señor constituyente que termina de hacer uso de la palabra, tenía la necesidad de que conste en acta la defensa de cómo se utilizan los fondos de reparación del conurbano, voy a dejar expresamente aclarado que por no ser tema de debate y no estando los responsables de este punto en tratamiento, no voy a extenderme.

No me parece necesario aclararle al señor Albamonte detalles sobre este aspecto; sí lo están haciendo ya por juicio los habitantes del Gran Buenos Aires, legalmente.

SR. BORINI.- Pido la palabra.

Es para pedir por favor a los señores convencionales que terminen con los espacios publicitarios. Hemos venido acá a debatir un tema concreto y lo que estamos escuchando son espacios publicitarios que, incluso, son gratuitos.

¡Pido por favor que nos aboquemos a tratar los temas concretos!

SR. CARRETONI: Voy a ser muy breve.

Soy un hombre del gran Buenos Aires, he tenido el privilegio de pertenecer a un partido, el partido de Moreno, que tiene el índice de pobreza más alto del país: el veintiocho y

medio por ciento de la población del distrito del partido de Moreno, que tiene más de trescientos cincuenta mil habitantes, está por debajo del nivel de subsistencia. Yo no voy a hacer aviso, pero, insisto, tengo, en el proyecto radical interpretado, ya lo dijo la doctora Kirchner, lo dijo Juan, lo tengo que repetir, hay coincidencias con el justicialismo y creo que nuestro partido recoge una necesidad del federalismo de evitar los cono urbanos; vamos a tratar que en el futuro no tenga que haber fondos de reparación, vamos a tratar que estas migraciones internas tan dramáticas y tan tristes no se produzcan. Si esto no fuera así, en el proyecto que presenté, el único proyecto que presenté en la Convención, que siga, si el proyecto del partido recoge esta parte, observando las viejas estructuras y las reglas del Tesoro nacional, observando el criterio de razonabilidad y de humildad que son inalterables entre las partes para proteger el desarrollo homogéneo de la Nación. Porque también, lo recuerdo, diferencio, gobierno nacional con Estado-Nación, que tenemos que propender también al desarrollo homogéneo y a su consolidación.

Por qué no hacerlo ya; mi proyecto decía, y lo recoge el proyecto de mi partido, terminaba con los subsidios y hablaba: acordar aportes reintegrables del Tesoro nacional a las provincias cuyos recursos no alcancen, según sus presupuestos, a cubrir los gastos. El Congreso nacional establecerá los casos excepcionales en que estos aportes no sean reintegrables.

El proyecto de mi partido recoge todas estas inquietudes y creo que si producimos este hecho en la futura Constitución tendremos algo de lo que he estado orgulloso y alguna razón para haber venido acá.

SR. REPETTO: Señor presidente, en el inicio de lo que iba a plantear en mi exposición, iba a hacer un reconto de lo que podríamos conceptualizar como el fortalecimiento del régimen federal. Pero, reitero, y no puedo dejar pasar, por qué me produce temor quién va a votar cuando tengamos que votar. Y cuando se hace abuso de la provocación, cuando se hace abuso de actitudes de soberbia, no comparto en absoluto cuando se acota algunas cosas del pensamiento de la señora María Sánchez, pero la respeto profundamente por su actitud frente a la defensa de la educación pública y eso merece que sea expresado y cuando un dialoguista de la política realiza agravios que desprestigian al Movimiento Nacional Justicialista...

SR. PRESIDENTE (Marín) - Eso es un problema del justicialismo. No nos planteé problemas internos porque no los tenemos.

SR. REPETTO - Eso es un problema de la Presidencia, entonces.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Usted trata de referirse a problemas internos. La ciudadanía nos calificó de constituyentes cuando votó. Usted no puede calificar a los constituyentes.

SR. REPETTO - Yo estoy calificando una actitud política que me parece de suma importancia en esta situación que estamos determinando un modelo de país y realmente...

SR. PRESIDENTE (Marín) - Si se remite a lo que ha dicho su colega de bancada, que realmente, no quiere que se haga propaganda gratuita, entonces, eso nos compete a nosotros.

SR. REPETTO - Debo terminar diciendo que comprendo que no entiendan nada.

Pero vamos a ir al tema donde se habla de las potestades del federalismo. Aquí hemos hablado de participación y en esto quiero reafirmar lo expresado por la convencional Pando, cuando hablé de que si lo que está en discusión es lo que es de la provincia o entonces cuál modelo.

Entonces, hay dos visiones. Una es de un punto de vista político y otro sociológico de los que estamos viviendo los argentinos, en cuanto estamos definiendo el modelo real del

país que queremos hacer y con el tema de la coparticipación diría que hay dos visiones, la visión del zorro y la visión de la gallina dentro del gallinero.

La visión del zorro trata de imponer un modelo que hasta ahora lo único que ha hecho es empobrecer el modelo federal de la Argentina, lo único que ha hecho hasta ahora es llevar a un estado de inanición a provincias y regiones enteras de esta Argentina y por otro lado, la visión de las gallinas que significa que estamos divididos y no sabemos qué actuando todos juntos podemos transformarnos en un maravilloso cóndor americano.

Desde el punto de vista sociológico diría que la dirigencia argentina actúa sobre la base de dos elementos: el posibilismo y la inmediatez. Parecería ser que si en el plano de esta discusión estamos pergeñando la Argentina del futuro sobre la base de pensamientos minúsculos, como son el posibilismo y la inmediatez, estamos desde ya equivocados.

Simón Rodríguez cuando le hace jurar, en los montes de Roma por la libertad de América, a Simón Bolívar le dijo: "haz lo que tienes que hacer porque es la única manera que no te vas a equivocar".

SR. ALBAMONTE - ¿Quién fue Simón Rodríguez?

SR. REPETTO - Simón Rodríguez fue el maestro de Simón Bolívar, comprendo que no entiendan nada. Y lo hizo jurar en las siete colinas romanas.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Después vamos a la clase de historia.

SR. REPETTO - La clase de historia va a empezar ahora.

Sobre esas dos expresiones del posibilismo y de la inmediatez precisamente no se conformaron hombres como Vélez Sarsfield, hombres como Alberdi, con sus avances y sus retrasos fueron pergeñando un modelo de Argentina como el actual. Con la imaginación de esos hombres nosotros estamos ligados al posibilismo y a la inmediatez. y en un plenario la convencional por la Capital Federal, -creo que está en el Ministerio del Interior- habló del quietismo y de los grandes movimientos. ¿Qué movimientos es esto? Esto es la instrumentación desde el punto de vista de la economía de atezar a la sociedad Argentina, un modelo dependiente, a atezar a la sociedad, a un modelo de desculturización, de la distribución de los valores.

Aquí se habla del fondo de reparación, al desarraigo no se lo repara no con plata ni con nada. El desarraigo es la peor condena que le pudieron hacer los griegos a sus hombres, era el exilio y acá se está ejercitando el exilio en nuestra Patria. Ese es el modelo, ese es el doble discurso que tenemos que tener acá. Yo en el ámbito del plenario decía que quería saber cuál era la participación de mi gobernador. y acá no está mi gobernador, está solamente la provincia de Santa Fe, dos convencionales. Dónde están los derechos que los santafesinos y los hombres del interior debemos defender en este proyecto, y ahí iba el tema de lo sociológico, de pensar cómo estaba en 1853, los impuestos que cobraba la Nación. Urquiza cuando tiene que ir a Pavón no tenía ni papel para escribir la Confederación, no tenía un peso para redactar sus propios decretos, tuvo que irse de Pavón, aun ganando la batalla, porque necesitaba incorporar a la provincia-nación, que era Buenos Aires, y ahí como decíamos se produce un desequilibrio, y ahora el desequilibrio está nuevamente en instrumentar un proyecto de coparticipación que esté ligado al proyecto del puerto, como lo quieren insertar los radicales, dándole un status quo de provincia a la Capital Federal y haciéndonos perder el derecho máximo que tenemos los provincianos de tener una capital donde todos somos iguales.

Ese pensamiento, no es un pensamiento original de la actualidad, Alberdi lo denuncia como el instrumento jurídico de la capital de virreinato del Río de la Plata, se vuelven

nuevamente a juntar los intereses de la provincia de Buenos Aires, con el puerto, en el proceso de sumisión del federalismo en la Argentina.

Se habla también de una distribución, la distribución debe partir primero por la generación de la riqueza. Yo pregunto qué van a coparticipar, qué vamos a distribuir, es decir vamos a distribuir los empréstitos para seguir echando gente a la calle, con el famoso verso de la reconversión industrial o con el famoso verso de la reconversión de las explotaciones pequeñas y medianas de la Argentina. Vamos a utilizar esos créditos externos para darlo en función de las cédulas hipotecarias que van a permitir en el curso de los años, la mayor concentración de tierras raizadas en la argentina.

Las minorías están intentando recuperar la Pampa Húmeda más importante del mundo, conjuntamente con el río Paraná y Santa Catalina, como factor hegemónico del MERCOSUR. ¿Qué poder de decisión vamos a tener sobre esa amplia región, en una argentina desmembrada y sumida en la miseria. Entonces cuando el compañero radical decía que el MODIN no tenía proyecto, yo creo que los que se están quedando sin proyectos son los dos partidos mayoritarios en la Argentina, porque han abandonado las viejas banderas que defendían los intereses de los provincianos, esa es la verdad que aquí se está debatiendo.

Señor presidente, veo con profunda preocupación, porque en el transcurso de la historia argentina no estamos en esta situación y acá no es que yo quiera nombrar culpable; y en esto nos vamos embretando como hacienda que va a la manga, porque las circunstancias de creación de necesidades de juntar fondos para poder organizarnos como un país civilizado del siglo pasado determinó que fuéramos creando las instituciones que hacía a la nación argentina y que ese es el mérito de la generación del 80, y la generación del 90 le dio el derecho político de participación a las grandes mayorías inmigratorias que habían sido pergeñadas por Alberdi, y entonces fuimos generando estructuras del poder nacional para bien de los argentinos, para bien de la cultura, porque se fueron a través de las escuelas Láinez, con proyectos educativos que permitieron la expansión de la educación para el desarrollo del interior del país, y unificando, de alguna manera la concepción de un país unido, pero cuando en la década del 30 se produce la primera caída y la derrota del poder político ahí comienza, fíjense qué casualidad, con Federico Pinedo, siendo secretario de Hacienda Enrique García, ahí se empieza con la caja de conversión por mandato de los propios ingleses a pergeñar este modelo de concentración económica a este modelo, que después, lamentablemente, después, con el advenimiento del justicialismo, y por eso hablaba de la visión del zorro y la gallina, porque no es lo mismo un sistema de coparticipación federal sobre la base de un pensamiento nacional y popular. Ahí vamos a coincidir, pero no nos ofrecen los dos partidos mayoritarios la garantía de que estén defendiendo los intereses de la Nación, porque acá, otra perlita, se habla de que no se puede regalar el pavimento por la reparación nacional a los habitantes del conurbano, y acá han regalado las empresas del Estado y no hemos achicado un solo peso de la deuda externa, se la acrecentó, y no solamente eso, han puesto al ex embajador de los Estados Unidos en una empresa que ya no nos pertenece y en la cual todos viajan gratis a Buenos Aires. Yo no, porque soy de Santa Fe y no viajo.

Entonces, sobre esa base, qué quieren discutir, cuáles son los argumentos que tienen, cuáles son los argumentos que tienen para defender al federalismo, cuál es el doble discurso que van a hacer nuevamente en esta circunstancia.

Esta es la posición del MODIN, se la vamos a pasar al señor presidente, como despacho, y por una cuestión de sentido común, le ruego a las bancadas justicialista y radical que nos lo voten.

SRA. LLUGDAR: Voy a referirme específicamente al proyecto radical, sobre algunos puntos que se han vertido aquí en el transcurso de este debate.

Con respecto a nuestro proyecto, el convencional Acuña, de Catamarca, hizo una exposición de los motivos fundamentales que nos llevaron a elaborar nuestro proyecto. Creo que no está de más abundar en algunos otros aspectos.

En primer lugar, quiero decir que la gente de las provincias hemos llegado a esta instancia con una gran carga de ansiedad; cuando me preguntaban por qué estaba nerviosa y tenía ese sentimiento, esa carga acumulada esperando que llegue el tema de la coparticipación, les contestaba que porque este tema significaba para las provincias del interior nada más y nada menos que la vida. Mi provincia, del interior, está realmente en una situación desesperante, con una economía devastada, con sus niños desnutridos, con sus necesidades básicas insatisfechas en grado realmente alarmante. Habría que recorrer en ese instante el interior del país, para saber cuánto de cierto hay en estas afirmaciones. Tengo aquí una imagen de David Sequeiros, que revela nuestra imagen actual. Es esta imagen con las manos extendidas. Esta es la imagen del interior, de las provincias de la Argentina. Siempre mendicantes, siempre mendigando, con las manos completamente atadas al gobierno nacional, y completamente amordazadas, porque, cuidado con que algunas de ellas quiera hacer escuchar su voz.. Esto es lo que esperamos poder revertir de alguna manera y lo tenemos que hacer estableciendo reglas claras en nuestra Constitución, con respecto al régimen de coparticipación federal. Nos dicen: vamos a constitucionalizar la coparticipación federal con los conceptos planteados. No sólo debemos constitucionalizar el concepto, sino establecer reglas claras y precisas que no permitan jamás, desvirtuar la defensa de lo que significa la coparticipación federal.

La señora hablaba de solidaridad y equidad. Eso es esencial, es fundamental, pero además tiene que estar muy claramente explicitado que no pueda ser desvirtuado.

Desde la Unión Cívica Radical nosotros tenemos nuestra propuesta en este sentido. No solamente hablamos de solidaridad, de equidad, de poder acceder a los servicios sociales, de poder atender todas las funciones y las competencias que les son propias a las provincias, sino también hablamos que esto debe tener una garantía. La garantía de que somos parte de la nación, de que verdaderamente queremos un país federalista y en base a esa garantía, es que proponemos que, lo que decida la nación en ese concepto de masa coparticipable, no debe ser en ningún caso inferior a lo que perciban las provincias. Con eso no queremos poner una cláusula estática o cristalizar, como dicen aquí y he escuchado en otras oportunidades. Para nada. Queremos establecer una garantía, de que somos parte de la nación, acordados a esa nación, y debemos, por lo tanto respetarla. Y esa garantía federal debe establecer cuánto, al menos, de todo lo que se percibe, le corresponde a las provincias. Eso está explicitado aquí, en la propuesta de la Unión Cívica Radical.

Además, de lo que se habló aquí, del fondo especial como urbano bonaerense, nosotros lo que queremos ahora es "barajar y dar de nuevo". Hacer todas las cosas nuevamente, claras, precisas, con criterios o parámetros específicos. Creo que si lo hacemos así, a nadie le va a tocar menos de lo que actualmente percibe, incluido el fondo de reparaciones, porque para atender a tanta gente verdaderamente pobre, con tantas necesidades básicas insatisfechas, cuando hagamos los cálculos y utilicemos los parámetros que seguramente van a surgir del texto constitucional, esas provincias van a tener lo que realmente les corresponde y que quizás no sea menos que lo que actualmente reciben.

En cuanto a ese aspecto, les podría decir a los señores justicialistas de la provincia de Buenos Aires, que si es así, se queden muy tranquilos, porque nadie viene aquí a quitar nada, sino que tratamos de poner en esta Constitución las cláusulas para que cada uno reciba lo que realmente le corresponde y para que el desarrollo del país sea armónico y equitativo, nada más y nada menos que eso.

Además, fíjense ustedes, que si a esto lo hubiésemos tenido presente hace diez, quince, veinte o treinta años, no tendríamos este como urbano bonaerense: tendríamos a los santiagueños

en Santiago, a los tucumanos en Tucumán y a los chaqueños en Resistencia o Sáenz Peña. Entonces, lo que debemos hacer es no solamente atender a estos pobres, miserables del interior del interior que está sufriendo en el cono urbano bonaerense sin ninguna de las ventajas de la gran Capital y sí todas sus desventajas y no en su tierra escuchando la chacarera en Santiago del Estero y bailando la zamba en Tucumán. Entonces, eso tendríamos que haber pensado antes y hoy es el momento de empezar a pensar y de empezar a pensar en esa Argentina toda, trabajar en serio, no para hoy, para el gobierno de hoy, para la administración de hoy, sino para mañana, para nuestros hijos, para nuestros nietos, para toda esa gente a la cual le debemos esta especial atención.

En cuanto a la Capital Federal, señor Repetto yo le tengo mucha consideración y respeto. La Capital Federal es de todos nosotros pero no es de los porteños, de los capitalinos quienes no tienen el derecho a votar por sus propias autoridades como lo tengo yo, entonces también en esto tenemos que ser honestos.

Disculpenme si he puesto tanto sentimiento en mi exposición, pero reitero en esto se nos va la vida y así estamos. Gracias.

-Aplausos.

SR. REPETTO.-Pido la palabra.

Es para una pequeña aclaración. Nosotros coincidimos en que los habitantes de la Capital Federal elijan a su intendente pero no coincidimos en el tema del status quo de provincia.

Sra. PUIGROS.- Pido la palabra.

Nada más quiero recordar algo, un señor convencional dijo que no entendía, cómo se puede poner Capital o ciudad de Buenos Aires al lado de provincias. En realidad, eso le hacía acordar cuando se quería poner mujer al lado de hombre, hombres y mujeres en la Constitución. También dijo algo parecido a que le hacía acordar cuando se quería poner indígena.

Entonces, como ciudadana de la Capital Federal, creo que habría de establecer una equivalencia y sacar de la Constitución ciudadanos de la Capital, mujeres e indígenas. Realmente, me parece bastante histórico el momento en el cual el ciudadano de la Capital tiene que pedir que se le reconozcan sus derechos como lo han hecho durante mucho tiempo, los ciudadanos de las provincias. En ese sentido, los ciudadanos de las provincias reconocerán que va a hacer bien al país que en lugar de colocarnos en un lugar subordinado se reconozcan los derechos que tienen los cinco millones de habitantes de la Capital Federal, como un derecho ciudadano, como un derecho de todos los argentinos.

SR. REPETTO.- Yo creo que hay algunos temas que hay que aclarar con respecto a los privilegios o no privilegios, derechos de los ciudadanos. Quisiera decirle que se fije en su factura de luz, la señora de la Capital Federal, que la utiliza para mirar televisión, en una actitud consumista y la compare con la que paga un productor tamboro de la provincia de Santa Fe, que es cero veintiocho centavos por kilowates, o que repare en que un industrial hilandero de la ciudad de Reconquista, uno de los centros urbanos de producción de la provincia de Santa Fe, tenga que comprar luz a la ex Segba en Buenos Aires, pagar peaje y le sale un cuarenta por ciento menos de lo que le tendría que pagar a la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe.

Entonces los privilegios de los porteños los estamos subvencionando los provincianos y una de esas cosas es la luz eléctrica.

Sr. DIAZ ARAUJO.- Pido la palabra.

Creo que a través de este debate, se han expuesto temas muy importantes, y se ha puesto de manifiesto la necesidad de defender el totalitarismo a través de normas constitucionales que hacen referencia al tema desigualdad que la mayoría de nuestras provincias están en situación de postración y requieren soluciones urgentes por las necesidades sociales y de todo tipo. Creo que todos por un mínimo respeto recíproco podemos darnos el crédito suficiente entre nosotros, porque el espíritu que nos anima a todos los que estamos aquí es justamente ese.

Creo que nadie puede dudar de que quienes estamos participando en una Convención no tengamos otro sentido de nuestra presencia en ella que el bien de la Patria y la felicidad de nuestro pueblo.

En ese espíritu y con la urgencia que tenemos en el trabajo de concretar una norma que efectivamente pueda crear limitaciones técnicas que podríamos comenzar a trabajar efectivamente en la redacción de una norma constitucional que instrumente estos aspectos que estamos necesitando. En ese sentido quería plantear si era posible referirse fundamentalmente al tema de las potestades provinciales en materia de convenios. Que se haga una comisión de trabajo donde se puedan ir compatibilizando los proyectos que existen, para ver si podemos entre hoy y mañana llegar a una redacción común de manera tal que todo este espíritu lo volquemos en una norma constitucional lo mejor posible.

Las ideas, los sentimientos, las aspiraciones de todos han sido limadas muy bien y no vale la pena repetir las porque coincidimos. Creo que nuestra tarea más que nada debe tratar de completar en el tiempo que tenemos los temas, como por ejemplo, el de recursos naturales y otros que están pendientes. Creo que sería importante que nos pongamos a trabajar en la elaboración de un proyecto, que podamos llegar a concretarlo a través de un despacho firmado por la mayoría y la minoría.

Sugiero, concretamente, si es posible que hagamos un trabajo similar como el que hicimos en otros temas y empecemos a trabajar hoy si es posible o en el día de mañana para avanzar en ese sentido.

SR. ORTEGA - Dos inquietudes referidas al tema. Como gobernador vivo todos los meses la realidad de la coparticipación que evidentemente para las necesidades de la provincia son insuficientes.

Creo que el tema que se está tratando es tan complejo, que tal vez, la última moción sea la más acertada porque si no vamos a estar dando vueltas sobre una serie de exposiciones acerca de la necesidad real de buscar una solución a este tema, que reitero, es una enorme angustia para los que tenemos la enorme responsabilidad de administrar una provincia.

La modificación que se piensa hacer, sugiero que debe estar relacionada de alguna manera al manejo de los fondos de los gobiernos de turno. Porque de nada serviría que aquí discutamos mucho tiempo y logremos modificar o incluir algunos impuestos coparticipables para las provincias, sino dejamos claramente establecido que deben gestionarse y controlarse lo que está destinado a la educación, y digo educación por citar el tema, porque de lo contrario temo que ocurra lo que venía ocurriendo, casi históricamente se toman los presupuestos y en la mayoría de los casos, lamentablemente, no se destinan específicamente a las necesidades reales que hay, de destinarlo a educación.

Me encuentro -por citar un caso- con casi 80 escuelas rancho en la provincia, y me pregunto qué ha pasado en los gobiernos anteriores para que haya llegado a esta situación tan crítica, porque lo que ha pasado, es que han tomado los fondos, la cuota de la coparticipación y la han destinado exclusivamente o la han desviado y nada serviría. Reitero si no se deja

establecido que se tiene que especificar, o debe hacer un control sobre los gastos específicos sobre los fondos que deben ser dirigidos a diferentes necesidades y diferentes áreas.

Este es un tema, sino estaría repitiendo algo que todos saben, si les digo que gran parte del presupuesto de las provincias se ha destinado muchas veces a hacer política, destinado a cosas que no han sido precisamente destinarlo ni a obras públicas, educación, o a salud. Entonces se puede aumentar varias veces la coparticipación para las provincias, pero si se sigue con esa política no se van a solucionar los problemas.

El segundo tema es una inquietud que tengo, es saber si se está pensando en esta forma de tratar de modificar la coparticipación, si se ha pensado, por ejemplo, qué hacemos las provincias que no percibimos un centavo de regalía por nada -yo tengo gobernadores amigos, que los aprecio, y sé que están cobrando 400, 500, 600, 700 millones en concepto de regalía- ya sean mineros, en concepto de recursos energéticos, si se ha pensado que para hacer una exposición, una exaltación tan vibrante de este espíritu del federalismo, si las provincias que no tenemos nada ningún recurso y vamos a modificar la coparticipación.

Si se ha pensado que las provincias que no tenemos nada, que somos pobres, vamos a recibir alguna vez algo de las provincias, como en el caso de Catamarca que se está por explotar una mina de oro, que va a dejar seguramente cientos de miles de millones de dólares, y nosotros, gobernadores, que no tenemos nada desgraciadamente, seremos simples espectadores. Se ha pensado simplemente. Muchas gracias, señor presidente.

Sr ROMERO FERIS - Lo que decía el convencional Díaz Araujo, creo que es conveniente que se constituya una comisión con un representante por cada bloque a los fines de tratar de aunar criterios y discutir el tema para traer algo en concreto a esta reunión.

Sr BATTAGION - Para apoyar también la moción del convencional Díaz Araujo. En breves conceptos decía el gobernador de Tucumán, el tema de los recursos naturales, digamos de las provincias que reciben por tal riqueza una regalía, esas condiciones naturales no se pueden modificar. Es decir hay provincias que tiene esas riquezas y otras que no, hay provincias que a lo mejor lo tiene en el clima, otras en la tierra, en la fertilidad de su territorio, otras tiene fondos comparativos, en el caso de su posición geográfica con respecto a los lugares donde se explotan, otras tienen características especiales para producir electricidad, como en el caso de Mendoza.

Creo que nosotros tenemos que empezar a reconocer que esas riquezas son un patrimonio de las provincias y no podemos dejar de reconocerlos como tal. En todo caso esto servirá para que esas provincias se desarrollen bien en la misma medida aportarán al desarrollo de toda la Nación.

Ahora, en lo que sí estamos de acuerdo, por eso digo que no creo que las regalías petrolíferas tengan que ser distribuidas por igual entre las que tienen y no tienen petróleo, o las regalías hidroeléctricas por igual con las provincias que tienen saltos de energía, que tienen caudales de ríos y las que no los tienen; lo que sí creo es que tiene que haber un mecanismo de aporte, de complemento de la coparticipación, para garantizar a todos los habitantes de la nación condiciones de equilibrio, condiciones de igualdad y acceso a las prestaciones de servicios. Nosotros hicimos una propuesta de creación de un fondo de subsidio explícito para que sirva a aquellas provincias que no alcancen a solventar sus gastos con lo que resulta de la coparticipación. Pero hay un concepto claro, distribuir los recursos de acuerdo a competencias, a costos o a cualquier otro criterio, como podrían ser estos dos, no nos parece tan equitativo como distribuirlos de acuerdo a lo que pertenecen.

Si una provincia tiene más recursos que otra, será una provincia con más oportunidad de desarrollo. Eso no es pecado. Esa provincia, en materia impositiva, hará los aportes necesarios

que sirva para la creación de recursos de la nación que contribuya a la generación de un fondo que en materia de subsidios ayude a crear equilibrio y contraprestaciones.

Sr. BORIN.- Es nada más para que no se nos considere dentro de la comisión habida cuenta la contraposición que hay de propuestas, donde creemos que de nada serviría nuestra participación en esta comisión y facilitaría para la celeridad del tratamiento del tema.

Sr. PRESIDENTE (Marín).- Sí, señor convencional, entonces, trataríamos los dos proyectos; y las minorías, si no los avalan, podrían sacar sus propios dictámenes.

La subcomisión, que funcionaría mañana a la mañana, estaría integrada por representantes de los partidos que quieran hacerlo, y allí se elaboraría el o los dictámenes para poder tratarlos luego en el plenario de la tarde.

En consecuencia, el plenario de esta comisión, pasa a cuarto intermedio para mañana a las dieciséis, si hay asentimiento.

-Asentimiento.

SR. RODRIGUEZ.- Pido la palabra.

¿No sería tal vez más útil que un representante de cada fuerza trate de hacerlo?

SR. PRESIDENTE (Marín).- Entiendo que sería más positivo y más rápido, de lo contrario se va a trasladar el plenario a la subcomisión.

SRA. PUIGGROS.- Pido la palabra.

Hubo una primera propuesta suya en el sentido de determinar que la subcomisión se reuniera ahora, para mañana a la mañana tener ya una decisión adoptada, porque tenemos muchos temas aún por tratar. Entonces, reitero, sería interesante que la subcomisión se quedara ahora, y tratara de adelantar lo máximo posible y que mañana a las 10, nos volvámos a reunir.

SR. PRESIDENTE (Marín).- Estimo que nos podríamos volver a reunir a las 16, que mañana a las 10 se reúna la subcomisión para producir los despachos y a la tarde comenzaríamos ya con el tema educación y recursos naturales.

- Hablan varios señores convencionales a la vez.

- Eran las 21 y 25.

*Nereo Andrés SANDOVAL
Director General del Cuerpo de Taquígrafos*